



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Jueves, 24 de enero de 2002 Núm. 4

A las once y veintidós minutos de la mañana (11:22 a.m.) de este día, jueves, 24 de enero de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Ortiz, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenos días a todos y que la paz de Dios sea con todos ustedes en esta hora. Leemos del Sagrado Libro del Salmo número 134 varios versos. “Mirad, bendecid a Jehová, vosotros todos los siervos de Jehová, los que en la casa de Jehová estáis por las noches. Alzad vuestras manos al santuario, y bendecid a Jehová. Desde Sión te bendiga Jehová, el cual ha hecho los cielos y la tierra. Esta es Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Antes de hacer la oración, quisiera indicarles que la Iglesia celebra en esta semana, lo que llaman el Octavario o llaman el Octavario por la unidad de los cristianos; y hoy, precisamente, hubo una reunión en la Ciudad de Asís, en Italia, cuna de San Francisco De Asís, el defensor de la paz, donde hubo personas de diferentes denominaciones religiosas orando, precisamente, por la paz y la unidad de los cristianos. Por eso nuestra oración va dirigida a la unidad de todos nuestros hermanos, de todos nosotros que somos hermanos, Hijos del mismo Padre y hermanos de Cristo, Nuestro Señor.

Oremos a nuestro Señor Jesucristo, que prometió estar con nosotros todos los días hasta el fin del mundo, y vamos a pedirle por la unidad de todos los cristianos.

Quédate con nosotros, Señor, durante el día, que la luz de tu gracia no conozca nunca el anochecer de nuestras vidas. Que el trabajo que realizaremos en este día sea como una oblación sin defecto y que sea agradable a tus ojos. Que nuestras palabras y nuestras acciones seamos hoy luz del mundo y sal de la tierra para cuantos nos traten en nuestro caminar. Que la gracia del Espíritu Santo habite en nosotros y resplandezca en nuestras obras para que así ser permanezcamos en tu amor y en tu alabanza. Amén.

Invitándolos a ustedes por la unidad de todos nuestros hermanos, a darnos la mano como saludo de esa unidad, independientemente de nuestra creencia religiosa.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

PETICIONES

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, turno final para el senador Roberto Prats.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para igual propósito.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 903 y 909, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1100, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 900.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 265 y 719, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 584 y 668.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 448.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1698, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicados y referidos a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1229

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 98 de 10 de junio de 2000, según enmendada, para establecer que al igual que la Policía de Puerto Rico, la Administración de Corrección podrá utilizar los fondos necesarios de la partida que se consigna a dicha agencia mediante esta Ley, para el pago de horas extras tanto en los eventos imprevistos y cuando la naturaleza de su función lo requiera.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1230

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar la el inciso (R) del párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de aumentar a cinco mil (5,000) dólares el máximo de la deducción por concepto de aportaciones al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles.”

(HACIENDA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1231

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos; y la señora Ramírez:

“Para enmendar el inciso 4 del segundo párrafo de la Sección 4.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, a fin de que se acredite como experiencia laboral para cualificar a un puesto en el servicio público los servicios prestados mediante contrato con el Gobierno.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

*R. C. del S. 918

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar a la Directoría de Urbanismo adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad quince millones (15,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas para llevar a cabo los proyectos de construcción para la revitalización de los centros urbanos; facultar a las agencias públicas a ceder o traspasar cualquier propiedad, interés o derecho al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 919

Por el señor Ramos Vélez:

“Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de quinientos (\$500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 205 del 11 de agosto de 2001 según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 920

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Apartado 5, Municipio de Guayama, Sección 1, de la Resolución Conjunta 578 del [sic] 13 de diciembre de 2001 a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 921

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002; para que sean utilizados en la construcción de un Paseo Lineal en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 922

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para la construcción de la Plazoleta de Ensenada y otras mejoras públicas prioritarias en el Municipio de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 923

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de Park Gardens, Inc., para gastos relacionados con mejoras al parque de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 924

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de un millón trescientos setenta y cinco mil (1,375,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, autorizar la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

*Administración

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1356

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 1.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” para disponer sobre los requerimientos con los que deben cumplir los tres vicepresidentes de la Comisión; sobre el sueldo que dichos funcionarios deben devengar; sobre asuntos relativos a sistemas de retiro para dichos funcionarios; y sobre efectos de los nombramientos para los cargos de Presidente y Vicepresidente en personas que ocuparen cargos como Jueces de Primera Instancia y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. de la C. 1929

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el Artículo 56 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, y enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 75 de 6 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de ampliar las funciones de los Procuradores de Relaciones de Familia Especiales para Situaciones de Maltrato y los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia con el propósito de que ambos funcionarios compartan las responsabilidades que les son encomendadas mediante las leyes antes mencionadas cuando la necesidad del servicio así lo amerite.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1356 y 1929 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido vetos expresos, a las R. C. del S. 876; 676 y 455, aprobadas por la Décimocuarta Asamblea Legislativa titulados:

R. C. del S. 876

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de once millones (11,000.000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas para que transfiera a los municipios descritos en la Sección 1 para la revitalización de los centros urbanos; facultar a las agencias públicas a ceder o traspasar cualquier propiedad, interés o derecho al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 676

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro millones quinientos setenta y cinco mil (4,575,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a instalaciones recreativas y deportivas a través de la Isla; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras, y el traspaso de los fondos asignados.”

R. C. del S. 455

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002; para que sean utilizados en la construcción de un Paseo Lineal en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Estas medidas fueron todas presentadas como medidas de administración y fueron aprobadas por la legislatura variando no sólo las cantidades asignadas sino también el propósito de los fondos.

Las medidas presentadas tenían un propósito claro y definido e iban dirigidas a cumplir compromisos programáticos de mi Administración.

De la forma en que fueron aprobadas no cumplen con nuestro plan de trabajo, por lo cual he procedido a vetarlas expresamente.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Esteban Mujica Cotto, para miembro Asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental; del señor Antonio Sosa Pascual, para Administrador de la Administración de Fomento Comercial; del doctor José Luis Vega, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de seis (6) años; del licenciado Carlos Ríos Gautier, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de seis (6) años; de la licenciada Carmen C. Candelaria, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, como representante del sector laboral, por un término de seis (6) años; de la señora Vilma Colón, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del interés público; de la señora Nannette Rosa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de cinco (5) años; del doctor José Jaime Rivera, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de cinco (5) años; del señor José Raúl Ramos Vélez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de seis (6) años; del señor José A. Benítez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, en representación del Sector Agrícola, por un término que vence el 30 de julio de 2002; del doctor Luis E. Ortiz Espinosa, para miembro del Consejo Médico Industrial, en representación de los Doctores en Medicina, por un término de seis (6) años; del señor Gilberto Lorente Olivella, para miembro del Consejo de Educación Superior y del licenciado José R. Martínez, para miembro de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, ocho comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-02-11 sobre Estación Experimental Agrícola, Recinto Universitario de Mayagüez; DA-02-11 sobre Administración para la Rehabilitación de la Comunidades; DB-02-19 sobre Administración de Corrección, Departamento de Corrección y Rehabilitación; M-02-27 sobre Municipio de Guaynabo (Corporación para el Desarrollo de las Bellas Artes del Municipio de Guaynabo, C.D.); M-02-28 sobre el Municipio de San Lorenzo; M-02-29 sobre Municipio de Hormigueros; M-02-30 sobre Municipio de Florida y TI-02-07 sobre Departamento de Educación, Oficina de Sistemas de Información y Tecnología Escolar.

Del senador Eudaldo Báez Galib, Presidente, Comisión de Ética del Senado, una comunicación, remitiendo la Determinación en el asunto de la senadora Maribel Rodríguez Hernández, en Sesión Ejecutiva celebrada el sábado, 19 de enero de 2002, por la Comisión de Ética del Senado.

De la Honorable Sylvia Corujo, Representante, Cámara de Representantes, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento del señor Juan Corujo Collazo.

De la familia Ortiz Escobar, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento del señor Nieves Ortiz Fuentes.

Del senador Eudaldo Báez Galib, Presidente, Comisión de Ética del Senado, una comunicación, remitiendo la Determinación en el asunto de la senadora Maribel Rodríguez Hernández, el martes, 22 de enero de 2002, esta Comisión asignó los días del 1 al 3 de febrero para atender en vista reglamentaria los asuntos en cuestión; por compromisos antes contraídos por el licenciado Monserrate Matienzo y a petición de éste se reasigna la vista para los días 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 2002.

Del Secretario del Senado, una comunicación, informando que el Presidente del Senado ha autorizado, a todos los fines legales pertinentes, a la senadora Burgos Andújar a participar de las actividades celebradas por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales los pasados días 18; 19 y 20 de enero de 2002 en Aguas Buenas, con relación a la R. del S. 31, de la cual la senadora Burgos Andújar es autora.

Del Secretario del Senado, una comunicación, informando que el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, Honorable José Luis Dalmau Santiago, ha radicado en la Secretaría copia del Calendario Legislativo para la Tercera Sesión Ordinaria de la Décimocuarta Asamblea Legislativa, el cual ha de ser distribuido a todos los miembros del Alto Cuerpo.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, solicitando copia del informe titulado “Informe de Casos Judiciales por Discrimen Político y Violación de Derechos Civiles contra los municipios de Puerto Rico”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, del Orden de los Asuntos del turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones, en el inciso (h), hay una comunicación del compañero senador Kenneth McClintock, solicitando copia del informe titulado “Informe de Casos Judiciales por Discrimen Político y Violación de Derechos Civiles contra los municipios de Puerto Rico”; vamos a solicitar que se envíe copia de dicha comunicación a la Oficina del Portavoz.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que así se haga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las demás Solicitudes de Información, Notificaciones y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 922; 1697 (Conf.) y la R. C. de la C. 1177.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 814, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Roberto Vigoreaux Lorenzana:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame por el sensible fallecimiento del reconocido actor cubano de teatro y presentador de televisión Rolando Barral, quien durante muchos años brindó su talento a través de numerosas teleNobelas y otros programas de televisión que fueron un éxito entre los televidentes puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su esposa y sus dos hijas.

Que descanse en paz el querido amigo de Puerto Rico, Rolando Barral.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Isabelo Molina Hernández y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su madre, Sra. Angelina Hernández.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO. Box 2115 Vega Alta, Puerto Rico 00692.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Raúl Reyes y demás familiares, con motivo del fallecimiento de la señora, Obdulia Milian Robles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe.”

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más profundas condolencias al Sr. Jaime Torres, con motivo del fallecimiento de su amada esposa, Maximina Serrano Echevarría, quien partió a morar con el Señor en días recientes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 1055, Utuado, Puerto Rico 00641.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1230

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a los señores Angelo Medina, Antonio Rosario, Carlos Delgado, Felipe Pérez, Jaime Bello; a los licenciados Héctor Reichard y José A. Figueroa; y a las señoras Millie Gil y Myrta Ramos, en ocasión de dedicársele a todos ellos el “Primer Encuentro de Aguadillanos Distinguidos” a celebrarse el viernes, 8 de febrero de 2002, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El insigne Benjamín Franklin en alguna ocasión expresó que: “[~~de~~] **De** entre las deudas, la más sagrada es la del reconocimiento[.]”. Exponía así su opinión sobre la necesidad de brindar reconocimiento a [~~aquellos~~] **aquéllos** que lo merecen, calificando la encomienda como una sagrada.

La Junta de Síndicos de la Universidad Interamericana, su Presidente y el Rector del Recinto de Aguadilla han tomado la iniciativa de cumplir la encomienda social de reconocer a varias figuras distinguidas de la comunidad aguadillana. Se trata de figuras de alto calibre que han sobresalido en áreas del quehacer humano, tales como el arte, la industria, los negocios, el deporte y el periodismo.

Los “aguadillanos distinguidos” que serán homenajeados son los siguientes:

Sr. Angelo Medina
Sr. Antonio Rosario
Sr. Carlos Delgado
Sr. Felipe Pérez
Sr. Jaime Bello
Lcdo. Héctor Reichard
Lcdo. José A. Figueroa
Sra. Millie Gil
Sra. Myrta Ramos

El Senado de Puerto Rico se une a las expresiones de reconocimiento que hace la Universidad Interamericana a estos distinguidos puertorriqueños y felicita a todos ellos en ocasión de recibir este merecido reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [~~Se felicita~~] **Felicitar** a los señores Angelo Medina, Antonio Rosario, Carlos Delgado, Felipe Pérez, Jaime Bello; a los licenciados Héctor Reichard y José A. Figueroa; y a las señoras Millie Gil y Myrta Ramos, en ocasión de dedicársele a todos ellos el “Primer Encuentro de Aguadillanos Distinguidos” a celebrarse el viernes, 8 de febrero de 2002, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla.

Sección 2. Copia de esta Resolución, le [~~será entregada~~] en forma de pergamino, **le será entregada** a los señores Angelo Medina, Antonio Rosario, Carlos Delgado, Felipe Pérez, Jaime

Bello; a los licenciados Héctor Reichard y José A. Figueroa; y a las señoras Millie Gil y Myrta Ramos.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S.1238

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la [~~Licenciada~~]**licenciada** Petra Santa Aponte por los valiosos servicios prestados al [~~pueblo~~]**Pueblo** de Puerto Rico desde su posición como Registradora de la Propiedad en el Registro de la Propiedad de Caguas, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hija del pueblo de San Lorenzo y descendiente de una de las familias más admiradas y queridas en este municipio, la [~~Licenciada~~]**licenciada** Petra Santa Aponte finaliza su carrera en el servicio público tras muchos años de entrega total y abnegación por servir bien a las ciudadanos. No se podría [~~espera~~]**esperar** menos de esta insigne sanlorenceña, pues proviene de una familia de hombres y mujeres que se han caracterizado por servir bien a nuestra nación. Para dar un ejemplo, la [~~Licenciada~~]**licenciada** Santa Aponte es hermana del ex – [~~Senador~~]**senador** Don Jesús Santa Aponte, quien tanto aportó al desarrollo del Distrito Senatorial de Humacao y a Puerto Rico. La licenciada Santa Aponte al acogerse a la jubilación deja como legado muchos años de experiencia gratificantes y aportaciones a los que hacen suya la causa de servir a los demás desde las instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Estamos seguros de que sus compañeros y la ciudadanía que acude al Registro de la Propiedad de Caguas la echará de menos. Lo que no echarán de menos es la excelencia de servicios que como Directora de esta instrumentalidad pública dejó instituidos la licenciada Santa Aponte.

El Senado de Puerto Rico felicita a esta servidora pública por su trayectoria de excelencia y le exhorta a que continúe aportando con su experiencia y conocimiento al progreso del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Para felicitar~~]**Felicitar** y reconocer a la licenciada Petra Santa Aponte por los valiosos servicios prestados al [~~pueblo~~]**Pueblo** de Puerto Rico desde su posición como Registradora de la Propiedad en el Registro de la Propiedad de Caguas, Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a la licenciada Santa Aponte.

Sección 3. – Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su **conocimiento y virtual** divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire la Resolución del Senado Núm.1226 se retire del Cuerpo.”

El senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita, muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo la R. del S.1229, radicada el 17 de enero de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo felicite al compañero José Rivera, Ujier del Senado de Puerto Rico, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado, y que se incluya la felicitación a nombre de todo el Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para de igual forma, presentar la moción que propone este Alto Cuerpo, envíe un mensaje de felicitación a la señora Noemí Normandía, con motivo de su cumpleaños celebrado antier, y que trabaja con nosotros en el Cuadro del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que así se apruebe y que se incluya a nombre del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Tirado Rivera, proponiendo que este Alto Cuerpo retire la Resolución del Senado Número 1226.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado, que se retire.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Vigoreaux Lorenzana, solicitando a este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 1229.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar, vía moción, que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Leslie Maldonado, con motivo de su cumpleaños en el día de ayer; la señorita Leslie Maldonado, es Secretaria del señor Presidente del Senado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se apruebe y se incluya a nombre del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame, descritas en el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Resoluciones del Senado 1230 y 1238, con sus respectivas enmiendas, son Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo y Tristeza que están constituidas en el Anejo B, del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar a las mociones del Anejo A, que el compañero Portavoz de la Minoría tiene unas expresiones.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que a la moción de pésame del senador Roberto Vigoreaux, se incluya a todos los miembros del Cuerpo en esa moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se incluyan a todos los miembros del Cuerpo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, con respecto a la moción de pésame que ha radicado la senadora Lucy Arce, que se incluya a todos los miembros de mi delegación en esa moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se incluyan todos los miembros del Cuerpo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y me imagino que usted querría también que se le una, ya que es un miembro de su Distrito.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Correcto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues, que también se una al señor Presidente Accidental en esta moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Muchas gracias al senador Kenneth McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se nombre una Comisión Especial para que asistan al sepelio del padre de la compañera senadora Miriam Ramírez, hoy a la una de la tarde (1:00 p.m.). Voy a sugerir a los compañeros Kenneth McClintock, en esa Comisión, Pablo Lafontaine, el compañero Rafael Rodríguez y este servidor.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda así constituida esa Comisión para acompañar a la querida compañera Miriam Ramírez en este doloroso momento que ella pasa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que así se haga.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 522, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

“LEY

Para enmedar el Artículo 25 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Agricultura”, a los fines de crear Regiones Agrícolas en los lugares en donde ubican las oficinas regionales del Departamento de Agricultura; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico provee servicios al agricultor y al agroindustrial a través de sus oficinas agrícolas. Las oficinas están localizadas actualmente en Caguas, Ponce, San Juan, Mayagüez, Arecibo, Lares y Orocovis. Con un total de siete (7) oficinas regionales, los servicios a los visitantes son más directos, aumenta la participación de los agricultores y agroindustriales. También, la supervisión de proyectos es más efectiva.

La Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, que crea el Departamento de Agricultura, establece que habrá oficinas regionales, pero no así las regiones donde estarán ubicadas las mismas. Se propone por medio de esta ley establecer siete (7) Regiones Agrícolas, en las cuales se ubicarán las oficinas regionales. Esta legislación permite además utilizar los recursos agroindustriales de nuestro país más eficazmente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 25 de la Ley Núm.60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 25-Oficinas Regionales:

Se establecen un total de siete (7) [**oficinas regionales, dos (2) de las cuales estarán ubicadas en los pueblos de**] *Regiones Agrícolas, las cuales serán Caguas, Ponce, San Juan, Mayagüez, Arecibo,* Lares y Orocovis, con el propósito de ofrecer todos los servicios necesarios al agricultor y al agroindustrial. [Dichas oficinas] *Cada región establecerá una oficina que* contará[n] con representación de todas las corporaciones y divisiones de servicios del Departamento de Agricultura [**tales como ASA, AFA, AT, CDR y otros**], tomando en consideración los cultivos o empresas predominantes en el área específica servida y el potencial para el establecimiento de nuevas empresas agroindustriales.

El Secretario de Agricultura estará facultado para organizar los servicios prestados por estas oficinas a los agricultores y empresarios agroindustriales en base a la proximidad geográfica de los municipios o las áreas de producción.

También tendrá la facultad de redistribuir los recursos físicos, económicos y de personal del Departamento y sus agencias adscritas a los fines de lograr el funcionamiento eficiente de [estas] las oficinas localizadas en las Regiones Agrícolas.

Cada una de las [(7) **oficinas regionales**] Regiones Agrícolas será administrada por un Director Regional que será nombrado y podrá ser despedido por el Secretario. Este empleado supervisará todos los técnicos y otro personal asignado a la región y asegurará que los servicios son ofrecidos eficientemente y en un tiempo razonable sin que se tome en consideración factores externos tales como capital, credo o afiliación política del solicitante del servicio.”

Sección 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 522, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con la siguiente enmienda:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 18

tachar luego de la palabra “será” la frase “nombrado y podrá ser despedido” y sustituir por “**de libre selección y remoción**”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico provee servicios al agricultor y al agroindustrial a través de sus oficinas agrícolas. Las oficinas están localizadas actualmente en Caguas, Ponce, San Juan, Mayagüez, Arecibo, Lares y Orocovis. Con un total de siete (7) oficinas regionales, los servicios a los visitantes son más directos, aumenta la participación de los agricultores y agroindustriales. También, la supervisión de proyectos es más efectiva.

La Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, que crea el Departamento de Agricultura, establece que habrá oficinas regionales, pero no así las regiones donde estarán ubicadas las mismas. Se propone por medio de esta ley establecer siete (7) Regiones Agrícolas, en las cuales se ubicarán las oficinas regionales. Esta legislación permite además utilizar los recursos agroindustriales de nuestro país más eficazmente.

Se establecerán 7 Regiones Agrícolas, las cuales serán Caguas, Ponce, San Juan, Mayagüez, Arecibo, Lares y Orocovis, con el propósito de ofrecer todos los servicios necesarios al agricultor y agroindustrial. Cada región establecerá una oficina que contará con representación de todas las corporaciones y divisiones de servicios del Departamento de Agricultura, tales como, ASA, AFA, AT, CDR, tomando en consideración los cultivos o empresas predominantes en el área específica servida y el potencial para el establecimiento de nuevas empresas agroindustriales.

El secretario estará facultado para organizar los servicios prestado por esta oficinas a los agricultores y empresarios agroindustriales en base a la proximidad geográfica de los municipios o las áreas de producción.

También tendrá la facultad de redistribuir los recursos físicos, económicos y de personal del Departamento y sus agencias adscritas a los fines de lograr el funcionamiento eficiente de las

oficinas localizadas en las Regiones Agrícolas. Cada una de las Regiones Agrícolas será administrada por un Director Regional que será de libre selección y remoción por el Secretario. Este empleado supervisará todos los técnicos y otro personal asignados a la región y asegurará que los sean ofrecidos eficientemente y en un tiempo razonable sin que se tomen en consideración factores externos tales como capital, credo o afiliación política del solicitante del servicio.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1142, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los Incisos (12) y (20) del Artículo 2, y el Inciso (b)(1)(A)(iii) del Artículo 7, ambos, de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Integrales para personas con Impedimentos”, a los fines de establecer que se ofrezcan los servicios de intervención temprana para infantes con impedimentos elegibles desde su nacimiento hasta los tres (3) años de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La defición jurídica del término “infancia” es utilizada para referirse a la “edad del niño desde que nace hasta los siete años.” Y la de “infante” significa: “aquel niño que aún no ha llegado a la edad de siete años.”

Según la definición de servicios de intervención temprana contenida en la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Integrales para personas con Impedimentos”, estos servicios sólo podrán ser prestados a todo infante hasta los dos años de edad. Incluso, entre las condiciones que se mencionan en dicha Ley como constitutivas de impedimento se hace referencia al retraso en el desarrollo para de los infantes desde el día de su nacimiento hasta los dos años de edad.

Asimismo, la Ley Núm. 51, *supra*, le impone al Departamento de Salud, la responsabilidad de “ofrecer los servicios de intervención temprana para infantes con impedimentos elegibles desde su nacimiento hasta los dos (2) años de edad.” Cabe destacar, que en dicha disposición jurídica se hace una conversión equivocada de años a meses equivalentes (dos (2) años de edad inclusive o treinta y seis (36) meses de edad).

Por otro lado, la Ley Núm. 51, *supra*, le impone a la Administración de Familias y Niños, del Departamento de la Familia, la responsabilidad de “colaborar con el Departamento de Educación y su Secretaría Auxiliar para la prestación de los servicios a los menores con impedimentos, desde tres (3) años y hasta la edad compulsoria para la entrada al *Kindergarten*, que puedan beneficiarse de una educación integrada con estudiantes regulares, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos.” Incluso, habrán de “ofrecer los servicios sociales de apoyo a las personas con

impedimentos y a sus familias cuando se haya determinado la necesidad de estos servicios y de acuerdo a la reglamentación vigente.”

Como podemos observar, los servicios de intervención temprana para infantes con impedimentos elegibles se limita exclusivamente al período comprendido desde su nacimiento hasta los dos (2) años de edad, aún cuando los servicios que habrá de prestarle el Departamento de la Familia, en colaboración con el Departamento de Educación, a los menores con impedimentos comienza “desde los tres (3) años hasta la edad compulsoria para la entrada al *kindergarten*”, de manera de que puedan beneficiarse de una educación integrada con estudiantes regulares.

Por tanto, tal y como está redactado la actual Ley Núm. 51, *supra*, el bienestar del infante entre la edad de dos (2) a tres (3) años puede ser incierto, ya que en términos de edad cumplida en relación a la jurisdicción de las agencias gubernamentales para descargar sus funciones ministeriales no se establece explícitamente en la Ley que habrá de ocurrir, en caso de que el infante requiera servicios del Departamento de Salud y del Departamento de la Familia, así como de cualquier otra agencia dispuesta en la Ley Núm. 51, *supra*.

En vista de que esta Asamblea Legislativa tiene entre sus principales prioridades el garantizar el bienestar y el pleno desarrollo de los niños, las personas con impedimentos, así como las de edad avanzada, es de suma importancia que se realice en el texto de la Ley Núm. 51, *supra*, las enmiendas propuestas por esta legislación.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para enmendar los Incisos (12) y (20) del Artículo 2 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Integrales para personas con Impedimentos”, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.- Definiciones

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) ...

(6) ...

(7) ...

(8) ...

(9) ...

(10) ...

(11) ...

(12) Persona con impedimentos.- Infantes, niños, jóvenes y adultos hasta los veintiún (21) años de edad, inclusive, a quienes se les ha diagnosticado una o varias de las siguientes condiciones: retardación mental, problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, impedimentos múltiples; quienes por razón de su impedimento, requieran educación especial y servicios relacionados. Incluye también retraso en el desarrollo por los infantes desde el nacimiento hasta los *tres (3)* [dos (2)] años inclusive.

(13) ...

- (14) ...
- (15) ...
- (16) ...
- (17) ...
- (18) ...
- (19) ...
- (20) Servicios de intervención temprana.- Aquellos especialmente diseñados para responder a las necesidades de desarrollo del infante de cero (0) a *tres (3)* [dos (2)] años inclusive y las de su familia para promover el desarrollo de éste.
- (21) ...
- (22) ...
- (23) ...
- (24) ...”

Artículo 2.- Para enmendar el Inciso (b)(1)(A)(iii) del Artículo 7 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Integrales para personas con Impedimentos”, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.- Responsabilidades de las agencias gubernamentales

...

(b) Responsabilidades específicas.-

(1) Departamento de Salud.-

(A) Secretaría Auxiliar de Protección y Promoción de la Salud.-

(i) ...

(ii) ...

(iii) Implantar y brindar los servicios de intervención temprana para infantes con impedimentos elegibles desde su nacimiento hasta los *tres (3)* [dos (2)] años de edad inclusive. [o treinta y seis (36) meses de edad.]

(iv) ...

(v) ...

...”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmeditamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir este informe en relación al P. del S. 1142, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Página 1, Párrafo 2, Línea 3 | después de “dos” añadir “(2)”. |
| Página 1, Párrafo 2, Línea 4 | después de “edad” añadir “inclusive”. |
| Página 1, Párrafo 2, Línea 6 | después de “dos” añadir “(2)”. |
| Página 1, Párrafo 2, Línea 6 | después de “edad” añadir “inclusive”. |
| Página 1, Párrafo 3, Línea 3 | después de “edad” añadir “inclusive”. |

Página 1, Párrafo 3, Línea 3
Página 1, Párrafo 3, Líneas 4 y 5
Página 2, Párrafo 2, Línea 3
Página 2, Párrafo 2, Línea 3
Página 2, Párrafo 3, Línea 1
Página 2, Párrafo 3, Línea 6

eliminar “Cabe destacar, que”
eliminar todo su contenido.
después de “edad” añadir “inclusive”.
eliminar “,aún cuando” y sustituir por “y”.
eliminar “Por tanto, tal” y sustituir por “Tal”.
después del punto “.” añadir “Esto es así ya que el término “años inclusive” adolece de vaguedad y amplitud excesiva en vista de que la propia Ley no define tal concepto y podría crear serios conflictos dependiendo de la interpretación que se le puede dar, tanto por las agencias llamadas a ofrecer servicios bajo esta Ley como por los recipientes de éstos.”

En el Texto Decretativo:

Página 3 a la 5

eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

“Artículo 1.- Para añadir un nuevo inciso (2) al Artículo 2 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, y reenumerar los actuales incisos (2) al (23) como incisos (3) al (24) para que se lea como sigue: Artículo 2.- Definiciones

(1)

...

(2) Años inclusive – se refiere a que el año que antecede dicha frase, sea dos (2) ó veintiuno (21), se encuentra cubierto hasta el día anterior del cumpleaños tres (3) ó veintidos (22) respectivamente, de la persona con impedimentos.

(3) ...

(4) ...

(5) ...

(6) ...

(7) ...

(8) ...

(9) ...

(10) ...

(11) ...

(12) ...

(13) ...

(14) ...

(15) ...

- (16) ...
- (17) ...
- (18) ...
- (19) ...
- (20) ...
- (21) ...
- (22) ...
- (23) ...
- (24) ...

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

En el Título

Página 1, Único Párrafo

eliminar todo su contenido y sustituir por:
 “Para añadir un nuevo inciso (2) al Artículo 2 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para personas con Impedimentos”, y reenumerar los actuales incisos (2) al (23) como incisos (3) al (24), a los fines de aclarar el concepto de “años inclusive” contenido en esta Ley, añadiendo una definición a tales efectos.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1142 propone añadir un nuevo inciso (2) al Artículo 2 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para personas con Impedimentos”, y reenumerar los actuales incisos (2) al (23) como incisos (3) al (24), a los fines de aclarar el concepto de “años inclusive” contenido en esta Ley, añadiendo una definición a tales efectos.

Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones

Vuestra Comisión realizó varias vistas públicas, evaluando en conjunto el P. del S. 1133 y el P. del S. 1142. Para el análisis del P. del S. 1142 vuestra Comisión contó con las opiniones de las siguientes agencias u organizaciones: el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de la Familia, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

El Departamento de Recreación y Deportes apoya la aprobación del P. del S. 1142 sin reservas. Incluso, expresan su disposición para colaborar en pro del bienestar de los niños, en este caso aquellos que tienen algún tipo de impedimento.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción endosa el P. del 1142. Nos indican que “es importante brindarles todo el apoyo y el acceso a los servicios gubernamentales que propendan a lograr su mejor porvenir (a los niños con impedimentos).” Por tanto, endosan la presente medida “por entender que beneficio al futuro de Puerto Rico, o sea, nuestros niños.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos recomienda la aprobación del P. del S. 1142. Ahora bien, nos indica que el extender la intervención temprana para que cubije a los niños de tres años podría entrar en contravención con las disposiciones de la Ley Federal “Individuals with Disabilities Act”, que rige los servicios educativos especiales e intervención temprana bajo la cual el Departamento de Educación recibe los fondos federales. Para evitar dicha contravención con la ley federal, esta Comisión entiende que la enmienda propuesta en este Informe cumple con garantizar los objetivos perseguidos en el texto original del P. del S. 1142, sin que se vean afectados los fondos federales. Ya que la enmienda propuesta clarifica el ámbito de jurisdicción del Departamento de Salud al asumir su responsabilidad al prestar los servicios de intervención temprana a los niños hasta el día antes de cumplir los tres años, y no hasta el día de cumplir los dos años como puede interpretarse del texto actual de la Ley Núm. 51, *supra*, razón que dió origen a la radicación del P. del S. 1142.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación endosa la aprobación del P. del S. 1142. Citamos sus comentarios:

- “Estamos de acuerdo en que tal y como está redactada la actual Ley Núm. 51, *supra*, el bienestar del infante entre la edad de dos (2) a tres (3) años puede ser incierto, ya que en términos de edad cumplida en relación a la jurisdicción de las agencias gubernamentales para descargar sus funciones ministeriales no se establece explícitamente en la Ley que habrá de ocurrir, en caso de que el infante requiera servicios del Departamento de Salud y del Departamento de la Familia, así como de cualquier otra agencia dispuesta en la Ley Núm. 51, *supra*.
- Como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación y Administrador de la Administración de Corrección, estamos consciente de la importancia de que se establezca las medidas necesarias para que a los niños con impedimentos se le provean las atenciones requeridas y estamos de acuerdo en que esta pieza legislativa contribuirá a garantizar que se ofrezcan los servicios de intervención temprana a infantes elegibles desde su nacimiento hasta los tres (3) años de edad.”

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos indica que “en la actualidad los infantes entre la edad de dos y tres años no están desprovistos de servicios por indefinición de edad.” Para sustentar esta premisa nos indica que “en virtud de la ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, el Departamento de Salud promulgó el “Reglamento para la Provisión de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, Reglamento Núm. 5640 de 4 de junio de 1997, que específicamente dispuso que el Departamento de Salud sería responsable de la prestación de servicios de intervención temprana desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad (Ver Artículos III (Filosofía), V (Definiciones), VI (Prestación de Servicios), VII (Garantías) del Reglamento Núm. 5640.” Por tanto, según la Oficina de Gerencia y Presupuesto, cualquier duda que pudiera existir en la interpretación de la ley fue clarificada mediante la promulgación del reglamento.

Sin embargo, es de mencionarse que cuando se habla de treinta y seis (36) meses se habla de tres (3) años y no de dos (2). Pues cuando se cumple el último día del mes treinta y seis (36) lo que se cumple son tres (3) años. Por tanto, el propio Reglamento que OGP nos cita adolecería de un ámbito de jurisdicción erróneo pues se estaría incluyendo en la intervención temprana del

Departamento de Salud el primer día del año tres (3). Ahora bien, aún cuando esta situación no este dándose, no se debe descansar en la interpretación de la Ley contenida en un reglamento si se puede clarificar ésta en su propio texto decretativo mediante una enmienda legislativa. A tales fines, es que entendemos que el mecanismo correcto de clarificar cualquier laguna en la Ley debe ser a través de una enmienda legislativa.

El Departamento de Educación apoya el P. del S. 1142, sujeto a las recomendaciones contenidas en el memorial explicativo sometido por éstos. Señalan que “la Ley Núm. 51 fue elaborada en armonía con otra legislación y reglamentación federal y estatal relacionada con la provisión de servicios a ciudadanos con impedimentos (Véase Ley Federal 94-142 – IDEA)”. La Ley IDEA otorga fondos a los estados y territorios para la provisión de servicios de intervención temprana a los infantes de cero a dos años inclusive. Por tanto, el Departamento de la Familia sugiere que “para evitar la confusión que evidentemente crea la definición presentada en los incisos doce (12) y veinte (20) del Artículo 2” se amplíen dichas definiciones para mayor especificidad y precisión en las mismas.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) reconoce la intención legislativa recogida por el P. del S. 1142. Nos señala que “favorecemos todo esfuerzo legislativo que propicie aclarar o definir términos para evitar errores en la implantación de la medida o problemas a sus beneficiarios.” Nos sugieren que “en vez de cambiar de dos (2) años a tres (3) años los incisos correspondientes, lo cual, en esencia, extendería el servicio de intervención temprana un año más de lo que provee la “Individuals with Disabilities Education Act”, se proceda a incluir una nueva definición que aclare el significado de “años inclusive”.”

Además, OPPI nos indica que “en términos operacionales no habrá ningún efecto, la presencia de esta definición evitará controversias en un futuro y en su consecuencia servirá para eliminar un potencial escollo en los servicios a la población que nos atañe.” Finalizan su ponencia indicando que “la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos avala todo esfuerzo que tenga el potencial de promover una mejor calidad de vida para todas las personas con impedimentos de cualquier edad. Al continuar reforzando los servicios a las personas con impedimentos, sus familiares y proveedores, logramos un Puerto Rico sin Barreras.”

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1142, con las enmiendas propuestas en este Informe.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta de la Comisión de Bienestar

Social y Comunidades Especiales

Senado de Puerto Rico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 115, sometido por las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Educación, Ciencia y Cultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 365, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 551, sometido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 997, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre el cierre del macelo localizado en el Municipio de Corozal y en que etapa se encuentra la construcción de la planta de tratamiento de aguas del macelo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cierre del macelo del Municipio de Corozal ha dejado sin este servicio a ganaderos tanto de leche como de carne, de Corozal y pueblos limítrofes. Esta situación afecta la industria ganadera y a muchos padres de familia, pudiendo tener un resultado nefasto para la economía agrícola de la región.

Para que un macelo pueda operar tiene que cumplir con unos requisitos de distintas agencias estatales y federales. En el caso del macelo localizado en el Municipio de Corozal se necesitaba la construcción de una planta de pre-tratamiento de aguas, para que las aguas usadas en el macelo no llegaran a nuestros cuerpos de agua sin haber sido tratadas previamente.

Con este propósito el Municipio de Corozal propuso la construcción de una planta de pre-tratamiento de aguas, para ser utilizada por el macelo. Para realizar dicha construcción, el Municipio de Corozal gestionó una serie de préstamos con agencias estatales y federales. La construcción de la planta de pre-tratamiento comenzó en el año 1995 aproximadamente, sin embargo al día de hoy la misma no ha concluido.

El macelo ubicado en Corozal por no tener conexión a una planta para tratar las aguas usadas, tuvo que cerrar operaciones temporariamente en el año 2000, dejando a los ganaderos del área sin este servicio. La industria ganadera de la región se está viendo afectada por este cierre, por lo cual esta Asamblea Legislativa debe actuar prontamente y evitar repercusiones en la economía agrícola del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre el cierre del macelo localizado en el Municipio de Corozal y en que etapa se encuentra la construcción de la planta de tratamiento de aguas del macelo.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 997, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "*exhaustiva*" ; en esa misma línea después de "*sobre*" tachar "*el*" y sustituir por "*las consecuencias del*"

Línea 3: tachar "*que*" y sustituir por "*qué*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de "*ganaderos*" adicionar "*y otras personas que compran ganado para la venta*"

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "*tanto de leche como*"; en esa misma línea después de "*carne*" tachar "(,)"

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "*pudiendo*" y sustituir por "*y puede*"

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "*necesitaba*" y sustituir por "*necesita*"

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "*llegaran*" y sustituir por "*lleguen*"; en esa misma línea tachar "*previamente.*" y sustituir por "*debidamente para proteger la sanidad pública.*"

Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar desde "*esta*" hasta "*actuar*" y sustituir por "*el Senado de Puerto Rico debe analizar esta situación*"

En el Texto:

Página 2, línea 2: tachar "*exhaustiva*" ; en esa misma línea después de "*sobre*" tachar "*el*" y sustituir por "*las consecuencias del*"

Página 2, línea 3: tachar "*que*" y sustituir por "*qué*"

Página 2, línea 5: después de "*Rico*" insertar "," tachar "*de*" y sustituir por "*con*"

Página 2, línea 6: después de "*recomendaciones*" insertar "(,)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 997 ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen una investigación sobre los efectos en la industria ganadera ocasionados por el cierre del macelo de Corozal. También le ordena que investiguen la etapa de construcción en que se encuentra la planta de tratamiento de aguas requerida para la operación de ese matadero de ganado.

De acuerdo con las agencias del Gobierno de Estados Unidos y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con jurisdicción, se necesita una planta de pre-tratamiento de aguas para que el macelo

pueda sacrificar animales, y evitar así que las aguas usadas del mismo contaminen nuestros cuerpos de agua. Aparentemente la construcción de esa planta se inició en 1995, pero hasta esta fecha no se ha terminado.

La paralización de las actividades del macelo puede tener serios efectos sobre la industria de producción de carne del país, particularmente en los ganaderos del área del Corozal o cercana a este municipio que no tienen otro lugar próximo donde sacrificar animales. Es importante examinar todos los aspectos relacionados con la clausura de esas instalaciones, las condiciones e instalaciones que deben cumplirse o construirse para que pueda operar y las medidas o acciones llevadas a cabo.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 997 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1034, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Banca y Asuntos del Consumidor y a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la posibilidad de que el Departamento de Asuntos del Consumidor regule los precios impuestos y los márgenes de ganancia obtenidos sobre la venta de equipos médicos para personas con impedimentos, considerándolos artículos de primera necesidad para esta población.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas con impedimentos representan al menos el 20% de la población de nuestro país. Uno de los mayores problemas de dicho sector, que tantas adversidades sobrepasa, es el costo de vida. De los elementos que más influye en el alza de dichos costos, es la adquisición, mantenimiento y reparación de equipos médicos. Actualmente, el costo de los mencionados equipos asciende muchas veces los miles de dólares, lo que hace imposible o extremadamente oneroso el que personas de escasos recursos puedan adquirir los tan necesarios equipos. Se estima que al menos el 40% de los más de 25,000 clientes de la Administración de Rehabilitación Vocacional tienen una gran necesidad económica, al punto de que el 50% recibe algún tipo de ayuda económica, lo que los deja sujetos al sistema burocrático y lento de la Administración para poder adquirir sus equipos. De hecho, estos, son los afortunados, pues las personas con necesidad económica que no cualifiquen para recibir servicios de Rehabilitación Vocacional o de cualquier otra agencia, se ven precisados a no adquirirlo o a conformarse con equipos que a veces son inadecuados, pero de menor costo. El no poder adquirir equipo médico-asistivo, como sillas de ruedas, bastones, sillas motorizadas, audífonos, bolsas de colostomía, andadores, sillas para el baño, etc., significa el estancamiento del proceso rehabilitativo de estas personas y resulta en detrimento a

su calidad de vida. El poner esto en riesgo implica, indirectamente, un costo inmensamente oneroso para el Estado a largo plazo, ya que el Gobierno se convierte en el ente responsable de asumir la carga económica de costear estos equipos o de mantener posteriormente a estos individuos a un nivel de vida aceptable, pues se convierten en dependientes por la falta de autonomía que conlleva el carecer del equipo necesario. La Asamblea Legislativa, preocupada por esta problemática y en su afán de proveerle alternativas para una mejor calidad de vida a las personas con impedimentos, se propone auscultar la opción de controlar los precios de los equipos en cuestión y los márgenes de ganancia de los distribuidores utilizando los recursos del Departamento de Asuntos del consumidor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de Banca y Asuntos del Consumidor y a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la posibilidad de que el Departamento de Asuntos del Consumidor regule los precios impuestos y los márgenes de ganancia obtenidos sobre la venta de equipos médicos para personas con impedimentos, considerándolos artículos de primera necesidad para esta población.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe de hallazgos y recomendaciones legislativas no más tarde de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1034, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar " <i>la Comisión de Asuntos</i> " y sustituir por " <i>las Comisiones</i> " ; en esa misma línea al final tachar " <i>a la Comisión</i> "
Línea 2:	tachar " <i>posibilidad</i> " y sustituir por " <i>necesidad y conveniencia</i> "
Línea 3:	tachar " <i>impuestos</i> "
Línea 4:	tachar " <i>obtenidos</i> " ; en esa misma línea tachar " <i>equipos médicos</i> " y sustituir por " <i>equipo médico-asistivo</i> "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar " <i>mantenimiento</i> " y sustituir por " <i>mantenimiento</i> " ;en esa misma línea tachar " <i>de equipos médicos.</i> " y sustituir por " <i>del equipo ortopédico y médico asistivo que deben</i> "
-------------------------------	---

Página 1, párrafo 1, línea 5:	<p><i>usar.</i> y al final de la línea tachar "<i>los mencionados</i>" y sustituir por "<i>ese</i>". tachar "<i>equipos</i>" y sustituir por "<i>equipo</i>"; en esa misma línea después de "<i>veces</i>" tachar "<i>los</i>" y sustituir por "<i>a</i>"</p>
Página 1, párrafo 1, línea 6:	<p>tachar "<i>el</i>"; en esa misma línea tachar "<i>adquirir los tan necesarios equipos.</i>" y sustituir por "<i>adquirirlos.</i>"</p>
Página 1, párrafo 1, línea 8:	<p>tachar "<i>tienen una gran necesidad económica,</i>" y sustituir por "<i>son personas de escasos recursos,</i>"</p>
Página 1, párrafo 1, línea 10:	tachar " <i>estos,</i> " y sustituir por " <i>éstos</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 11:	después " <i>de</i> " insertar " <i>la Administración de</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 12:	tachar " <i>adquirirlo</i> " y sustituir por " <i>adquirirlo</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 15:	tachar " <i>rehabilitativo</i> " y sustituir por " <i>de rehabilitación</i> "
Página 2, línea 1:	tachar " <i>a</i> " y sustituir por " <i>de</i> "
Página 2, línea 3:	tachar " <i>se convierte en el ente responsable de</i> " y sustituir por " <i>tiene que</i> "
Página 2, línea 5:	a final de la línea tachar " <i>La</i> "
Página 2, línea 6:	tachar " <i>Asamblea Legislativa, preocupada por esta problemática</i> " y sustituir por " <i>El Senado de Puerto Rico preocupado por el efecto del costo de dicho equipo en el presupuesto de las familias de personas con impedimentos,</i> "
Página 2, línea 7:	insertar "(,)" después de " <i>vida</i> " y tachar " <i>a las personas con impedimentos,</i> " y en esa misma línea tachar " <i>opción</i> " y sustituir por " <i>necesidad y conveniencia</i> "
Página 2, línea 8:	tachar " <i>controlar</i> " y sustituir por " <i>reglamentar</i> "
Página 2, línea 9:	después de " <i>distribuidores</i> " insertar "(,)"
En el Texto:	
Página 2, línea 1:	sangrar la línea ; tachar " <i>la Comisión de Asuntos</i> " y sustituir por " <i>las Comisiones</i> "; en esa misma línea al final tachar " <i>a la</i> "
Página 2, línea 2:	tachar " <i>Comisión</i> "
Página 2, línea 3:	tachar " <i>posibilidad</i> " y sustituir por " <i>necesidad y conveniencia</i> "
Página 2, línea 4:	después de " <i>precios</i> " tachar el resto de la línea y sustituir por " <i>del equipo médico-asistivo</i> "
Página 2, línea 5:	tachar " <i>médicos</i> " en esa misma línea después de " <i>impedimentos</i> " tachar "(,)" e insertar " <i>y los</i> "

Página 2, línea 7:

Página 2, línea 8:

Página 2, línea 9:

márgenes de ganancias en la venta de los mismos,"

sangrar la línea

tachar "*treinta (30) días a partir de la "* y sustituir por "*los 60 días siguientes a la fecha de "* ; en esa misma línea tachar "*medida."* y sustituir por "*Resolución."*

sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1034 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen un estudio sobre la necesidad y conveniencia de que el Departamento de Asuntos del Consumidor reglamente los precios y márgenes de ganancia del equipo médico-asistivo para personas con impedimentos.

Se alega que el costo de ese equipo es necesario para el mantenimiento de la salud y en muchos casos, la rehabilitación de las personas con impedimentos es costosa. Consecuentemente, muchas de estas personas no pueden adquirirlo o se ven obligados a comprar un equipo de menor precio y calidad, lo que puede incidir en su calidad de vida, proceso de rehabilitación o sanación física.

En Puerto Rico existe un precedente en la reglamentación del precio de determinadas medicinas y debe auscultarse la necesidad y conveniencia de dar un trato similar a los precios de las sillas de ruedas, muletas, bastones, audífonos, andadores, camas de posición, bolsas de colostomía y otro equipo médico-asistivo.

En consideración del interés público de buscar alternativas para promover la salud de nuestra comunidad, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1034, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1036, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre los recursos que posee, las facilidades y los fondos con que cuentan, y las necesidades que tienen la Liga Paralímpica de Puerto Rico y el Comité Paralímpico de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico cuenta en la actualidad con muchos deportistas que le han dado gloria y orgullo a nuestro país. Estos atletas, siempre han sido reconocidos por su gran talento, esfuerzo y dedicación, y se les ha provisto todo lo necesario para que lleven a cabo su encomienda. Las personas con impedimentos, también están representadas en competencias internacionales de gran prestigio, tal como lo hacen los atletas de corriente regular. El deporte para estas personas puede significar más que una manera de ganarse la vida o un pasatiempo, significa una mejor calidad de vida. Aún así, actualmente, los atletas con impedimentos no son reconocidos como se merecen y no reciben el apoyo que reciben los atletas de corriente regular. La falta de facilidades y recursos para personas con impedimentos en nuestro país es grave y afecta de manera significativa a estos dignos representantes de la Isla. Por tales motivos, y preocupados por mejorar las condiciones y facilidades de entrenamiento, y por aumentar los recursos y fondos disponibles a nuestros atletas de Olimpiadas Especiales, los miembros de la Asamblea Legislativa disponen de este recurso investigativo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre los recursos que posee, las facilidades y los fondos con que cuentan, y las necesidades que tienen la Liga Paralímpica de Puerto Rico y el Comité Paralímpico de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto de hallazgos y recomendaciones no más tarde de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo y consideración de la R. del S. 1036, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1	tachar " <i>la Comisión</i> " y sustituir por " <i>las Comisiones</i> "; en esa misma línea tachar " <i>a la Comisión</i> "
Línea 2:	tachar " <i>que posee,</i> " y sustituir por " <i>técnicos y profesionales, equipo,</i> "
Línea 3:	tachar " <i>las facilidades y los fondos con que cuentan,</i> " y sustituir por " <i>instalaciones deportivas y fondos disponibles,</i> "
Línea 4:	después de " <i>Rico</i> " tachar "(.)" y adicionar " <i>para el entrenamiento de atletas con impedimentos para competencias locales, nacionales e internacionales.</i> "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de "*provisto*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*parte de los recursos que necesitan para competir en eventos deportivos en el exterior.*"

Página 1, párrafo 1, línea 4:

tachar "*encomienda*"

Página 1, párrafo 1, línea 6:

tachar "*puede significar más que una manera de ganarse la vida*" y sustituir por "*significa más que una forma de ejercitarse.*"

Página 1, párrafo 1, línea 7:

tachar "*significa*" y sustituir por "*su integración a la comunidad y*"

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "*no reciben el apoyo que reciben*" y sustituir por "*las agencias públicas no le ofrecen el mismo apoyo y auspicio que generalmente se brinda a*"

Página 1, párrafo 1, línea 9:

tachar "*facilidades*" y sustituir por "*instalaciones deportivas adaptables*"

Página 1, párrafo 1, línea 10:

tachar "*a estos dignos representantes de la Isla.*" y sustituir por "*las aspiraciones de éstos, de representar a Puerto Rico en competencias en el extranjero.*"

Página 1, párrafo 1, línea 11:

tachar "*y facilidades*" y sustituir por

"*, instalaciones y equipo*"

Página 1, párrafo 1, línea 12:

tachar "*a*" y sustituir por "*para competencias paralímpicas, en beneficio de*"; tachar "*los miembros de la*" y sustituir por "*el Senado de Puerto Rico considera de gran interés realizar un estudio al respecto.*"

Página 1, párrafo 1, línea 13:

tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 1, línea 1:

sangrar dicha línea; en esa misma línea después de "*a*" tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones*"; y después de "*y*" tachar "*a la Comisión*"

Página 2, línea 3:

tachar todo su contenido y sustituir por "*técnicos y profesionales, instalaciones y fondos disponibles de la*"

Página 2, línea 4:

después de "*Rico*" tachar "(.)" y adicionar "*para el entrenamiento y participación de atletas con impedimentos en competencias deportivas locales, nacionales e internacionales.*"

Página 2, línea 5:

sangrar la línea y después de "*conjunto*" tachar "*de*" y sustituir por "*,con sus*"

Página 2, línea 6:

tachar todo su contenido y sustituir por *"más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución."*

Página 2, línea 7:

sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1036 propone ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen una investigación sobre los recursos técnicos y profesionales, instalaciones y fondos con que cuenta la Liga Paralímpica y el Comité Paralímpico de Puerto Rico para el entrenamiento de atletas con impedimentos para participar en competencias locales, nacionales e internacionales. La medida intenta que las comisiones profundicen también en las verdaderas necesidades de esas entidades para cumplir su misión de preparar a las personas con impedimentos que son atletas entrenados para ese nivel competitivo.

En Puerto Rico tenemos personas con impedimentos que son atletas destacados y han ganado medallas y otros reconocimientos en los Juegos Paralímpicos Internacionales, que se celebran subsiguientemente a los Juegos Olímpicos. Sin embargo, se alega que el entrenamiento y otros gastos de estos atletas es sufragado mayormente con su propio esfuerzo y el de sus familias, porque los recursos, auspicio y asistencia que reciben del Gobierno de Puerto Rico y de la empresa privada, no es proporcionalmente igual al que se brinda a los atletas en la corriente regular.

Consideramos que la investigación propuesta en la R. del S. 1036 es esencial para obtener información fundamental sobre las necesidades de las personas con impedimentos en el área de deportes y recreación, así como las medidas que deben adaptarse para propiciar su desarrollo deportivo y entrenamiento para participar en competencias importantes a nivel internacional.

En vista de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos resuelve recomendar la aprobación de la R. del S. 1036 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1293, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar, por adición, el inciso (u) del Artículo 5.09 de la Ley Núm., 6 de 5 de enero de 1990, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Directores presentará por escrito y leerá un informe ante la Asamblea General y de distrito en torno al trabajo realizado durante el año fiscal. Esta lectura será de obligatorio cumplimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito dispone en su Artículo 5.09 las facultades y deberes de la Junta de Directores.

En los últimos años se ha generalizado una práctica que consiste en dar por leídos los informes sometidos ante la Asamblea.

El propósito fundamental de la asamblea anual es escuchar a los administradores de la cooperativa, entiéndase, la Junta de Directores y su Director Ejecutivo o Administrador, en un informe escrito que indique a los socios el estado económico, operacional y de proyecciones de la cooperativa.

Ese informe es medular para la vida de las cooperativas el cual debe ser objeto de discusión y análisis por la asamblea, de manera que prevalezca una supervisión directa que se traduzca en una transparencia para evitar la corrupción o mal uso de los fondos de la cooperativa.

Además, la discusión del informe es lo que propicia la participación de los socios y convierte la asamblea en un verdadero taller de democracia participativa.

Es propio que la lectura y discusión del informe de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo o Administrador sea de obligatorio cumplimiento para validar los principios de educación que son esenciales al desarrollo y fortalecimiento de la cooperativa.

Mediante este proyecto se hace mandatorio la presentación escrita y la lectura del Informe de la Junta de Directores y del Director Ejecutivo o Administrador ante la Asamblea General y de distrito de las cooperativas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda, por adición, el inciso (u) del Artículo 5.04 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1900, según enmendada para que se lea lo siguiente:

“Artículo 5.04 - Facultades y Deberes de la Junta de Directores

Inciso (u). Presentar un Informe escrito y leerlo ante la Asamblea General y de Distrito en torno al trabajo realizado durante el año fiscal. La lectura será de obligatorio cumplimiento.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1293, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo legislativo su informe, recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito dispone en su Artículo 5.09 las facultades y deberes de la Junta de Directores.

En los últimos años se ha generalizado una práctica que consiste en dar por leídos los informes sometidos ante la Asamblea.

El propósito fundamental de la asamblea anual es escuchar a los administradores de la cooperativa, entiéndase, la Junta de Directores y su Director Ejecutivo o Administrador, en un informe escrito que indique a los socios el estado económico, operacional y de proyecciones de la cooperativa.

Ese informe es medular para la vida de las cooperativas el cual debe ser objeto de discusión y análisis por la asamblea, de manera que prevalezca una supervisión directa que se traduzca en una transparencia para evitar la corrupción o mal uso de los fondos de la cooperativa.

Además, la discusión del informe es lo que propicia la participación de los socios y convierte la asamblea en un verdadero taller de democracia participativa.

Es propio que la lectura y discusión del informe de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo o Administrador sea de obligatorio cumplimiento para validar los principios de educación que son esenciales al desarrollo y fortalecimiento de la cooperativa.

Mediante este proyecto se hace mandatorio la presentación escrita y la lectura del Informe de la Junta de Directores y del Director Ejecutivo o Administrador ante la Asamblea General y de distrito de las cooperativas.

En plena ejecución del poder investigativo que le confiere, desde su aprobación, la Resolución del Senado Núm. 9 de 11 de enero de 2001, a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, ha solicitado que las siguientes entidades expresen su parecer en torno al P. de la C. 1293. Siendo las cosas así las siguientes entidades manifestaron su parecer mediante escrito, a saber, éstas son:

- Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Lcda. Ana Violeta Ortiz, Presidenta Ejecutiva.
“La posición de la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP), en adelante PROSAD-COOP, es de apoyar medidas como la propuesta mediante el proyecto de referencia ya que contribuyen a una supervisión más adecuada y mayor participación por parte de los socios sobre los asuntos de las cooperativas de ahorro y crédito.
No obstante lo anterior, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, incluyó en su programa de Gobierno la revisión del esquema de reglamentación al que están sujetas las cooperativas. Ello incluye la Ley 6 del 15 de enero de 1990, según enmendada...
Entendemos que debemos posponer la consideración de cualquier legislación dirigida a enmendar por partes la Ley 6 de 15 de enero de 1990 hasta tanto se viabilice un proyecto de consenso para la revisión de ésta...”
- Administración de Fomento Cooperativo, Irma Hilerio, Administradora.
“Nuestra posición es que la Asamblea de una cooperativa es soberana en relación a los asuntos que se discuten en la misma. De esta forma se cumple con el principio democrático de la filosofía cooperativista.
Es por ellos que no endosamos el P. de la C. 1293”
- Liga de Cooperativas de Puerto Rico, Sandra M. Rodríguez Planell, Directora Ejecutiva.
“Recomendamos que el presente proyecto no se apruebe en este momento y que se considere como un insumo adicional en el proceso de revisión de la ley 6.”
- Oficina del Inspector de Cooperativas, Altagracia Peña Suárez, Inspectora.
“estamos totalmente de acuerdo en que el informe sea leído obligatoriamente en las asambleas de las cooperativas y se incluya como requisito en la ley”
De lo anterior, resulta preciso señalar que el hacer mandatorio lo predicado por el P. de la C. 1293, no constituye un menoscabo a la soberanía que cada cooperativa goza desde su

formación. Tal soberanía es la sumatoria de las voluntades individuales de sus socios-accionistas. Entendemos que al un individuo convertirse en socio-accionista adquiere un interés en la institución de la cual es miembro, por tal razón el interés del depositante toma un carácter dual. Por tanto, el socio-accionista tiene el derecho a ser informado de su haber personal como del institucional. Siendo esto así resulta obvio que la obligatoriedad de la lectura del informe anual no invade la soberanía de la institución, lo que sí hace es eliminar la discreción en cuanto a este particular.

En fin, resulta razonable y lógico que se le reconozca el derecho a los socios-accionistas al estar informados.

CONCLUSION

En consideración de lo antes expuesto, la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. de la C. 1293, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Rafael Rodríguez Vargas
Presidente
Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 422, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (111,855.16) de fondos originalmente asignados para el techado de cancha en el Sector Clark del Municipio de Culebra, mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998; para llevar a cabo la construcción de un techo, cimientos, electricidad interior en la cancha de baloncesto en el Sector La Vega, en Palmer en el Municipio de Río Grande del Distrito Núm. 36 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de La Vega de Palmer en el Municipio de Río Grande perteneciente al Distrito Núm. 36 es uno que proviene de familias de escasos recursos que sólo cuentan en estos momentos con una sola cancha de baloncesto la cual carece de techo y en los tiempos de lluvia no la pueden usar. En conversaciones con el alcalde de Culebra se decidió que este dinero que estaba asignado para techar una cancha en el municipio de Culebra se acordó transferir la asignación para usarse en la cancha del Sector La Vega en Palmer de Río Grande.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (111,855.16) de fondos originalmente asignados para el techado de cancha en el Sector Clark del Municipio de Culebra, mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998; para llevar a cabo la construcción de un techo, cimientos, electricidad interior en la cancha de baloncesto en el Sector La Vega, en Palmer en el Municipio de Río Grande del Distrito Núm. 36.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 422, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

Página 1, segundo párrafo,

después de “36” insertar “;”.

eliminar todo su contenido y sustituir por “El Municipio de Culebra no tiene objeción a que se transfieran los fondos que estaban asignados para techar una cancha en dicho municipio; éstos se utilizarán para la reconstrucción de la cancha de baloncesto en el Sector La Vega en el Municipio de Río Grande.”.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

línea 3,

después de “(111,855.16)” insertar “;”.

después de “fondos” añadir “consignados en la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998;”.

línea 4,

tachar “mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998;”.

Página 2, línea 1,

después de “cimientos” tachar “;” y sustituir por “y”.

línea 5,

después de “aportaciones” insertar “privadas”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “(111,855.16)” insertar “,” y en la misma línea, después de fondos añadir “consignados en la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998;”.

línea 4,

tachar “mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998;”.

línea 5,

después de “cimientos” tachar “,” y sustituir por “y”.

línea 7,

después de “36” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 422, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (111,855.16), de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998, originalmente asignados para el techado de cancha en el Sector Clark del Municipio de Culebra, para llevar a cabo la construcción de un techo, cimientos y electricidad interior en la cancha de baloncesto en el Sector La Vega, en Palmer en el Municipio de Río Grande del Distrito Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 313 de 24 de julio de 1998 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se considere.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 522, titulado:

“Para enmedar el Artículo 25 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Agricultura”, a los fines de crear Regiones Agrícolas en los lugares en donde ubican las oficinas regionales del Departamento de Agricultura; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la enmienda que se somete en el informe del Proyecto del Senado 522, es a la página 2, “línea 19”, en vez de “línea 18”.

Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe del Proyecto del Senado 522.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, queda aprobado con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 2, después de “que” insertar “se”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 522, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una pregunta al compañero Dalmau. La pregunta es la siguiente. ¿No es la intención al aprobar esta medida, de que se afecte en forma alguna los derechos adquiridos de ningún empleado, nadie del personal del Departamento de Agricultura ni de ninguna de sus agencias, no es así?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey. Pues no hay problema y estamos a favor de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1142, titulado:

“Para enmendar los Incisos (12) y (20) del Artículo 2, y el Inciso (b)(1)(A)(iii) del Artículo 7, ambos, de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Integrales para personas con Impedimentos”, a los fines de establecer que se ofrezcan los servicios de intervención temprana para infantes con impedimentos elegibles desde su nacimiento hasta los tres (3) años de edad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, corregir la palabra "defición" y sustituir por "definición".

En el texto, página 2, líneas 1, 2 y 3, tachar todo su contenido.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estamos a favor de la medida, pero como tantas otras medidas que atienden áreas como éstas, lo único que nos preocupa es que “del dicho al hecho hay todo un trecho”, que ciertamente es bien provechoso el aprobar estas medidas que crean unos derechos. Pero tenemos que recordar la aprobación de estas medidas cuando llegue el momento de presupuestar para asegurarnos de que se asigne a los recursos suficientes para convertir esta legislación en una realidad viviente para los beneficiarios de la legislación que en el día de hoy, muy correctamente estamos aprobando.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe del Proyecto del Senado 1142.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 115.

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Educación, Ciencia y Cultura realizar una investigación dirigida a evaluar el Programa de Alimentos que las autoridades escolares correspondientes ofrecen a los estudiantes de las escuelas públicas y privadas del país.”

“INFORME CONJUNTO FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe en relación con la R. del S. 115, con los hallazgos y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 115 ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura realizar una investigación dirigida a evaluar el Programa de Alimentos que las autoridades escolares correspondientes ofrecen a los estudiantes de las escuelas públicas y privadas del país.

INFORMACION GENERAL

Durante el pasado semestre escolar se ha dado especial atención a los menús que se sirven en nuestros comedores escolares y han sido modificados (después del estudio del Dr. Alan Preston citado en la Resolución), en armonía con la Ley 103-448, Iniciativa de Comidas Sanas para Niños Saludables. Dichos menús contienen los grupos de alimentos requeridos por el sistema seleccionado por la Autoridad Escolar de Alimentos. Este organismo encamina sus esfuerzos para cumplir con la Ley Pública 79-396 establecida por el Departamento de Agricultura Federal (CFR 210-220). En consideración a los requerimientos mencionados, se actualizan las especificaciones de los alimentos, trabajando en coordinación con "USDA- Agricultural Marketing Service". En atención a dichas especificaciones se sirven alimentos con bajo contenido de colesterol, grasa, sodio y azúcar.

A partir de enero de 2001, con el compromiso de convertir la escuela en un espacio vital para la transformación de Puerto Rico, y en cumplimiento con la política pública de fomentar la compra de productos agrícolas producidos en Puerto Rico (Orden Ejecutiva de la Hon. Gobernadora Sila M. Calderón), el Departamento de Educación coordinó con el Departamento de Agricultura de Puerto Rico para ofrecer en nuestros comedores escolares una mayor variedad de carnes, frutas y vegetales frescos producidos en la Isla. A tenor con lo expuesto, se han realizado entre el estudiantado pruebas de alimentos nuevos en el menú para de esta forma medir su aceptación. A base de esto, entre otros factores, la Autoridad Escolar de Alimentos ha revisado los menús, sustituyendo productos enlatados por productos más frescos, y se han introducido nuevas recetas, como tortitas de calabaza, pollo al ajillo, bistec en salsa o encebollado y otros.

Es meritorio aclarar, además, según nos ilustran tanto la Directora de la Autoridad Escolar de Alimentos, Sra. Ada Bretaña, como la Directora de la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y

Nutrición, Sra. Zulma Soliván Centeno, la condición de Diabetes Tipo II que se alude en esta resolución, así como la obesidad, no dependen exclusivamente de la alimentación que recibe el paciente en nuestros comedores escolares. Estas son condiciones de salud en las que influyen distintos factores como lo son; la alimentación y los buenos hábitos alimentarios en las edades tempranas. No se puede decir categóricamente que dichas condiciones de salud dependen exclusivamente de la alimentación que se brinda en las escuelas. A estos fines, la Directora de la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición, Zulma Soliván, indicó en ponencia ante estas Comisiones:

“Por otra parte un estilo de vida saludable además de una variedad de alimentos de alta densidad nutricional, incluye el consumo moderado de alimentos, contenido bajo de colesterol, grasa, sodio y azúcares, que los alimentos sean seguros y la realización consistente de actividad física entre otras prácticas saludables. La combinación de éstas permite a una persona encaminarse hacia un estilo de vida saludable. La obesidad es una condición multifactorial que no se relaciona con una sola causa. Por lo tanto, atribuirle a l almuerzo escolar la capacidad de causar obesidad en un niño, merece ser reevaluado.”

HALLAZGOS

La Ley 10 de 8 de enero de 1999, crea la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico. Esta Comisión está compuesta por los Secretarios de los Departamentos de Educación, Salud, Agricultura, Familia y Asuntos del Consumidor, siendo su presidenta la profesora Nivia A. Fernández, quien también es la Secretaria Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud en el Departamento de Salud.

El Artículo 3, de la Ley Núm. 10, *supra*, señala que la Comisión debe realizar trabajos de coordinación con las distintas agencias públicas y entidades privadas que trabajan o prestan servicios en el campo alimentario y nutricional para conseguir el mejoramiento del estado nutricional, la salud y, consecuentemente, la calidad de vida de la población puertorriqueña.

Dicha Comisión se constituyó en reunión sostenida el 13 de diciembre de 1999. La Comisión aún se encuentra en la etapa de organización, desarrollando los planes estratégicos para comenzar el sistema de vigilancia nutricional en Puerto Rico. El Departamento de Salud, en memorial explicativo ante estas Comisiones, no indicó las razones por las cuales aún no se ha dado pleno seguimiento a los propósitos de la Ley Núm. 10, *supra*, ni indicó fechas posteriores en las cuales la Comisión se hubiese reunido para desarrollar la política pública necesaria en torno a la alimentación y la nutrición.

CONCLUSIONES

Por otra parte, el Departamento de Educación de Puerto Rico tiene el deber ministerial de cuidar por la salud integral de todo su estudiantado. Dentro de dicho deber, está indudablemente la obligación de velar porque los alimentos que se ofrecen a través de nuestros comedores escolares sean mejores en términos nutritivos y que cumplan con los más exigentes estándares de salud.

Es de imperiosa necesidad que la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley Núm. 10, *supra*, tome un rol proactivo, para cumplir con los propósitos de la Ley que nos ocupa.

A esos efectos, es meritorio expresar que las comidas escolares están reglamentadas a través de las siguientes leyes y reglamentos que en esencia persiguen los mismos loables propósitos que la R. del S. 115. Estos son los siguientes:

OMB Circular A-133 Audits of Institutions of Higher Education and Other Non Profit Institutions

Circular A-123 Management Accountability and Control, revisado al 21 de junio de 1995

FNS- Instruction 781-2 Child Nutrition Administrative Expense Fund

FNS 796-1, Financial Management Cost Based Accountability for School

Nutrition Programs, revisado el 26 de junio de 1978.

Ley Número 42 del 5 de agosto de 1989, conocida como "Ley de Política Preferencial para las compras del Gobierno de Puerto Rico".

FNS Instructions 782-5, Pricing of Adult Meals in the National School Lunch and School Breakfast Program, revisado el 6 de junio de 1988.

Carta Circular 22-1999-2000, Servicios de Desayuno y Almuerzo para Adultos. Secretario de Educación de Puerto Rico, 25 de mayo de 2000.

Carta Circular 4-95-96, Servicios de Alimentos Escolar para la Policía de Puerto Rico, 25 de agosto de 1995.

Las leyes y reglamentos mencionados anteriormente proveen además para la coordinación interagencial para diseñar, evaluar y determinar la política pública alimentaria para la operación de la Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) del Departamento de Educación. El Secretario de Educación de Puerto Rico nombrará al director de la AEA.

La Agencia Estatal de Sevicios de Alimentos y Nutrición realiza auditorías a las Autoridades de Alimentos (comedores escolares y centros) para asegurar la operación adecuada de todos los Programas de Alimentos y Nutrición. También realiza campañas educativas de educación a: estudiantes, empleados de los comedores escolares, maestros y padres a través del Programa de Educación en Nutrición y Adiestramiento atendiendo las situaciones alimentarias de los comedores escolares entre otros.

La Oficina del Caribe de la Región del Atlántico Medio con oficinas en Puerto Rico, realiza auditorías administrativas entre otras, para asegurar el cumplimiento con la reglamentación federal de los Programas de Alimentos y Nutrición operando en Puerto Rico.

Richard B. Russell National School Act (Public Law 106-104) del 13 de noviembre de 1999, según enmendada.

Ley Pública 74-320. Donación de Alimentos.

National School Lunch Program Regulations (CFR 210), revisada al 1 de enero de 1998, según enmendada.

School Breakfast Programs Regulations (7 CFR 220), revisada al 1 de enero de 1998, según enmendada.

Child and Adult Care Food Program Regulations (7 CFR 226), revisada al 1 de enero de 1998.

Summer Food Service Program Regulations (CFR 225), revisada al 1 de enero de 1998.

Uniform Administrative Requirements for Grants and Cooperative Agreements to State and Local Governments (7 CFR 3016) de enero de 1991.

Determining Eligibility for Free and Reduce Price Meals and Free Milk in Schools (7 CFR 245), revisada al 1 de enero de 1998.

Special Milk Program Regulations (CFR 215), revisada al 1 de enero de 1998, según enmendada.

Donation of Food for Use in the United States, its Territories and Possessions and Areas Under its Jurisdiction (7 CFR 250), revisada al 1 de enero de 1998.

Uniform Federal Assistance Regulations (7 CFR 3015), revisada al 1 de enero de 1998.

Audits of State and Local Government Non-Profit Organizations, (7 CFR 3053), revisada al 1 de enero de 2000.

OMB Circular A-102, Grants and Cooperative Agreements with State and Local Governments, revisada al 29 de agosto de 1997.

OMB Circular A-87 Cost Principles for State, Local, and Indian Tribal Government, revisada al 29 de agosto de 1997.

OMB Circular A-122 Cost Principles for Non-Profit Organization, revisada al 1 de junio de 1998.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos Ambientales

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 115.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 365, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las disposiciones federales sobre el 75/25%.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, luego del estudio y análisis de la Resolución del Senado 365, tiene el honor de rendir el siguiente informe final, sobre sus hallazgos y recomendaciones.

A través de esta medida, el Senado ordenó a esta Comisión a realizar una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las disposiciones federales sobre el 75/25%. La Comisión realizó dos vistas públicas¹ con relación a esta investigación, realizó dos vistas oculares² y recibió documentación y opiniones por escrito.

TRASFONDO HISTORICO

De 1974 a 1981 Puerto Rico participó del Programa de Cupones de Alimentos del Departamento de Agricultura Federal (USDA por sus siglas en inglés) según establecido en los Estados Unidos. El propósito de este programa era fortalecer la economía agrícola de la nación norteamericana a la vez que permitía la nutrición adecuada de la población de bajos recursos económicos. Este programa todavía está vigente en todos los estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Guam y las Islas Vírgenes Americanas.

En 1982 Puerto Rico se acogió a lo dispuesto en los requerimientos en la “Omnibus Reconciliation Act”. Esto sustituyó el Programa de Cupones de Alimentos y a partir de entonces, se realizó la distribución de beneficios a través de la emisión de cheques. Las islas Marianas y Samoa Americana también se acogieron a este programa, que permite el uso de fondos asignados para los gastos administrativos del programa.

Por mandato de “Welfare Reform Act” de 1996, todos los estados de los Estados Unidos tenían que cambiar al programa de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) para el mes de octubre de 2002. En 1999, se establece en Puerto Rico la distribución de beneficios mediante EBT, a través del programa conocido como la Tarjeta de la Familia (Programa). Inicialmente se consideró como un plan piloto a ser implantado en Bayamón para luego ser aplicado en el resto de la isla. Entre octubre de 1999 y octubre de 2000 el programa se extendió a toda la isla, sin establecer restricciones que garantizaran que los beneficios serían utilizados en la compra de alimentos, contrario a lo dispuesto en el plan presentado al gobierno federal al peticionar los fondos. El 18 de septiembre de 2000, el Gobierno de Puerto Rico se hizo otro compromiso con el USDA de implantar dichas restricciones para el mes de abril de 2001. Sin embargo, al ocurrir la transición en enero de 2001, la administración saliente no había establecido los mecanismos necesarios para llevar a cabo tal implantación en Puerto Rico. En febrero de 2001, oficiales del Departamento de la Familia y de la Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) solicitaron una prórroga en dicha implantación hasta el mes de septiembre de ese año. Fue entonces, para principios de septiembre de 2001, que comenzó el programa a funcionar con las restricciones que garantizan que el 75% de los fondos transferidos a los usuarios sean utilizados en alimentos. Puerto Rico cumplió este requerimiento antes que los estados de California, Nevada y Virginia³, entre otros.

¹ La primera se celebró el 7 de agosto de 2001 y la segunda el 26 de octubre de 2001, ambas en el Salón María Martínez del Capitolio, en San Juan, PR.

² La primera se celebró el miércoles 5 de diciembre en la Plaza del Mercado de Mayagüez y la segunda, el jueves 13 de diciembre de 2001, en la Plaza del Mercado Rafael Hernández de Río Piedras.

³ Datos obtenidos de la página de Internet del USDA. <http://www.fns.usda.gov/fsp/menu/ADMIN/EBT/faq/faq.htm>

TRASFONDO PROCESAL

El proceso para solicitar la certificación está reglamentado por el Reglamento para la Certificación de Establecimientos Comerciales Autorizados a debitar Fondos de la Partida del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) de la Tarjeta de la Familia (Reglamento del PAN) aprobado el 17 de julio de 2001 por la Secretaria de la Familia. El mismo está amparado en la Ley Núm. 241 de 8 de mayo de 1950, según enmendada, de la Ley 171 de 30 de junio de 1968, de la ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, del Plan de Reorganización Núm.1 de 28 de julio de 1995 y de la Ley conocida como "Food Stamp Act" de 1977, según enmendada.

El Reglamento del PAN establece los siguientes requisitos para que un negocio pueda debitar fondos de la partida del PAN de la Tarjeta de la Familia:

- A. Toda persona que opere o sea dueño de un negocio elegible y que solicite autorización para debitar fondos de la porción del PAN de la Tarjeta de la Familia, tendrá la obligación de solicitar una certificación a tales efectos. Dicha certificación será expedida por el Departamento de la Familia a través de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
- B. Cualquier firma que desee participar o continuar con su autorización deberá radicar una solicitud⁴. La misma contendrá información que permita tomar una determinación en cuanto a las calificaciones del solicitante, o continuación de dicha calificación, para recibir autorización. La ADSEF podrá efectuar visitas a tiendas de alimentos al detal o empresa de alimentos al por mayor, previo la certificación y/o con posterioridad a la emisión de la certificación para confirmar que el solicitante es elegible para tal autorización o re-autorización. El personal autorizado de la ADSEF efectuará las visitas necesarias. La ADSEF tendrá la facultad de denegar o aprobar la solicitud o solicitará información adicional pertinente a la calificación de la tienda, dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que se recibió la solicitud inicial.
- C. La solicitud deberá incluir, sin limitarse, los siguientes documentos:
 - i. Declaración Jurada, utilizando el formato provisto por la ADSEF⁵, en la que el dueño o su representante hace constar que cumple con los requisitos de un negocio elegible, según se establece en el Reglamento.
 - ii. Evidencia de pago de los derechos correspondientes.
 - iii. Permiso de uso del negocio.
 - iv. Evidencia de la radicación y pago de la patente municipal del negocio requerida por la Ley de Patentes Municipales. Puede acompañar una certificación de radicación y de deuda negativa del Municipio correspondiente.
 - v. Número de Seguro Social o de Identificación Patronal de la entidad.
 - vi. Certificación negativa de antecedentes penales del dueño del negocio o su representante. En caso de que el negocio sea una corporación o sociedad deberá acompañarse también el certificado de antecedentes penales de cada uno de los accionistas, oficiales corporativos o socios mayoritarios. Para fines

⁴ Este formulario está disponible en las oficinas del Departamento de la Familia, de ADSEF y a través de la Internet en : http://www.gobierno.pr/agencias_html/adsefinfo.htm

⁵ Este formulario está disponible en las oficinas del Departamento de la Familia, de ADSEF y a través de la Internet en : http://www.gobierno.pr/agencias_html/adsefinfo.htm

- de este Reglamento accionista o socio mayoritario significa cualquier persona que posea veinticinco (25%) por ciento o más de las acciones de la corporación o el veinticinco (25%) por ciento o más del capital de la sociedad.
- vii. Certificación negativa de deuda contributiva del Departamento de Hacienda del dueño del negocio o su representante, o si adeuda contribuciones; certificación expedida por el Departamento de Hacienda que indique que está acogido a un plan de pago y que está al día en el mismo. En caso que el negocio sea una corporación o sociedad deberá acompañarse también la certificación negativa de deuda contributiva de los accionistas o socios mayoritarios.
 - viii. Certificación de radicación de planillas de contribución sobre ingresos para los cinco (5) años contributivos anteriores a la fecha de la solicitud de licencia. En caso de que el negocio sea una corporación o sociedad, deberá acompañarse también la certificación de planillas de los accionistas o socios mayoritarios. En el caso que la entidad no tenga cinco (5) años de existencia, presentara de los años que tenga y si la entidad es de nueva creación, deberá presentar copia del certificado de incorporación junto con el número de registro. Si es una sociedad deberá presentar copia simple de la escritura de constitución de sociedad.

Además, el Reglamento del PAN establece el procedimiento para aprobar las tiendas de alimentos al detal y empresas de alimentos al por mayor, al señalar que el solicitante deberá proporcionar datos suficientes sobre la naturaleza y alcance del negocio que realiza la entidad para que el personal autorizado de la ADSEF pueda determinar si la participación del solicitante responde a los fines del Programa. Al tomar dicha determinación, el personal autorizado de la ADSEF tomará en consideración los siguientes factores:

- A. La naturaleza y extensión del negocio de alimentos en el que se desempeña el solicitante.
 - a. Las tiendas de alimentos al detal que vendan primordialmente alimentos para la preparación y consumo en el hogar, donde uno o más de los artículos de alimentos básicos constituyen más de un cincuenta (50%) por ciento de las ventas de alimentos elegibles, usualmente se considerará un negocio de alimentos cuya naturaleza y extensión responde a los fines del Programa. Entre estos establecimientos se incluyen: supermercados de líneas completas; colmados; carnicerías y pescaderías; puestos de frutas, verduras y productos agrícolas; plazas de mercado; rutas de leche; rutas de pan; tiendas donde se vende pan del día anterior; reposterías donde se venda pan; y cooperativas sin fines de lucro para la compra y venta de alimentos con la debida licencia estatal y local para este tipo de comercio en el lugar donde operan.
 - b. Aquellas firmas cuyo negocio principal no sea la venta de alimentos para su preparación y consumo en el hogar, pero que tienen departamentos de alimentos reconocidos donde los alimentos básicos constituyen más del cincuenta (50%) por ciento de las ventas de alimentos elegibles, normalmente se considerarán un negocio de alimentos cuya naturaleza y extensión cualifican a la tienda para participar del Programa. Al determinar si el negocio de alimentos básicos en una tienda es suficiente para que la tienda cualifique como participante del Programa, el personal autorizado de la ADSEF considerará el volumen de ventas del negocio en alimentos básicos que tiene la tienda, la cantidad de ventas en alimentos básicos comparadas

- con los otros negocios que tiene la entidad y la disponibilidad de otras tiendas de alimentos autorizados en el área.
- c. Empresas de ventas de alimentos al por mayor cuyo principal sea la venta de alimentos elegibles al por mayor y en donde uno o más de los artículos de alimentos básicos constituyen más del cincuenta (50%) por ciento de ventas de alimentos elegibles, normalmente se considerarán como un negocio de alimentos que responde a los fines del Programa, si cumple con los criterios aplicables a todas las empresas detallistas y si se considera un detallista de alimentos legítimo. Los indicadores que pueden establecer para fines de la ADSEF, si una firma es un detallista de alimentos legítimo incluyen, sin limitarse, lo siguiente:
- i. La estructura de mercado de la firma; la cual puede estar determinada por factores tales como, pero sin limitarse a:
 1. Una licencia comercial para ventas al detal.
 2. La existencia de documentación sobre el pago de impuestos sobre la venta de alimentos al detal; y/o libros de contabilidad separados.
 - ii. La manera en que la firma se presente al público, evidenciada por factores tales como, pero sin limitarse a:
 1. La distribución del espacio para las ventas al detal;
 2. El uso de publicidad como detallista;
 3. La colocación de lugares visibles de los precios al detal;
 4. Oferta de especiales para atraer al cliente de ventas al detal;
 5. Horas de operación para negocio al detal;
 6. Espacios de estacionamiento para clientes al detal; y
 - iii. Tiene ventas anuales en alimentos al detal de por lo menos doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000); ó
 - iv. Es un detallista legítimo pero no cumple con los requisitos mencionados anteriormente y al no autorizar dicha firma se estaría privando a los hogares elegibles de los beneficios del PAN. La privación ocurriría en cualesquiera de las siguientes circunstancias:
 1. Los beneficiarios del Programa tendrán dificultad para encontrar firmas autorizadas que acepten debitar de sus partidas del PAN en la Tarjeta de la Familia;
 2. Los beneficiarios no tendrán otro modo de obtener alimentos étnicos especiales; o
 3. Los beneficios se verían privados de la oportunidad de aprovechar precios inusualmente bajos que ofrece la firma si no hay otra firma autorizada en el área que ofrezca los mismos tipos de alimentos a precios comparables.
- B. El volumen de negocio del PAN que la ADSEF puede esperar razonablemente que la firma tenga. El personal autorizado de la ADSEF podrá tomar en consideración factores como la localización de una tienda y volúmenes previos de ventas de alimentos al evaluar la capacidad de una firma solicitante para atraer negocios del PAN.
- C. Servicios de comidas: Un servicio de entrega de comidas o comedor comunal que desee preparar y servir comidas a hogares elegibles para el uso del PAN en esas comidas, además de cumplir con los requisitos mencionados, deberá establecer que:

- a. Está reconocida como una organización exenta de impuestos por el Departamento de Hacienda; o
 - b. Es un centro para envejecientes o edificio de apartamentos ocupados primordialmente por personas envejecientes y sus cónyuges; o
 - c. Es un restaurante que opera bajo contrato con una agencia estatal o local para preparar y entregar comidas de bajo costo a personas desamparadas, envejecientes e incapacitadas (y en el caso de los servicios de entrega de comidas, a personas envejecientes o incapacitadas) y sus cónyuges. Dichas facilidades deben efectuar más del cincuenta (50%) por ciento del total de sus ventas en alimentos. Los contratos de restaurantes deben especificar el precio aproximado que se estará cobrando.
- D. Programas de Tratamiento: Los programas de tratamiento y rehabilitación para adictos a drogas y/o de alcohol que reciban fondos del PAN, de o a nombre de sus participantes, además de cumplir con los requisitos del Reglamento, deberán estar debidamente licenciados por las agencias pertinentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La aprobación para participar se retira automáticamente una vez el programa de tratamiento y rehabilitación deje de cumplir con los criterios que lo hacen elegible.

El Reglamento del PAN, que está disponible en todas las oficinas del Departamento de la Familia, de ADSEF y por la Internet⁶, establece además los requisitos para la renovación anual, las razones para denegar, revocar o suspender las certificaciones emitidas por ADSEF y establece que la ADSEF podrá imponer multas administrativas al negocio o entidad que posea una certificación para redimir la porción restringida de los beneficios del PAN a través de la Tarjeta de la Familia por las siguientes razones:

- A. Por vender bebidas alcohólicas, cigarrillos, artículos pornográficos o boletos de juegos a beneficiarios, utilizando el mecanismo de acceso a estos beneficios, se le impondrá una multa máxima de cinco mil dólares (\$5,000) por cada violación.
- B. Por vender al beneficiario cualquier producto no incluido en la definición de alimentos elegibles, según definido en el artículo 2 (c) del Reglamento, se le impondrá una multa de tres mil dólares (\$3,000) por cada violación.
- C. De existir más de una violación o un patrón de uso inadecuado por cualquiera de las instancias antes descritas, la ADSEF podrá revocar al establecimiento o negocio la certificación que le haya sido otorgada por este Reglamento. Dicha revocación tendrá un período de vigencia de un (1) año a partir del archivo en autos de la copia de la Resolución u Orden o de la reconsideración, según sea el caso, de la Resolución u orden.
- D. En caso que la ADSEF determine que existió fraude de parte de la entidad solicitante, la ADSEF revocará indefinidamente la certificación conferida.

Una vez se certifica el negocio, el beneficiario de la Tarjeta puede hacer sus compras en el mismo.

HALLAZGOS

Para el año fiscal 2001, el Congreso autorizó la cantidad de mil doscientos noventa y cinco (\$1,295) millones de dólares para este programa en Puerto Rico⁷. Según los datos ofrecidos por la Directora de ADSEF, esa autorización aumentó a mil trescientos tres millones setecientos setenta y cinco mil setenta y cuatro (\$1,303,667,074) dólares para el año fiscal 2002, lo que representa que los

⁶ http://www.gobierno.pr/agencias_html/adsefinfo.htm

⁷ Supra. <http://www.fns.usda.gov/fsp/menu/FAQS/faqs.htm>

beneficiarios están obligados a gastar no menos de novecientos setenta y siete millones ochocientos treinta y un mil trescientos cinco (\$977,831,305) dólares en alimentos.

La implantación del Programa de la Tarjeta de la Familia ha sido uno positivo, trayendo grandes beneficios a la familia puertorriqueña, desde que se implantó las limitaciones del 75/25. Los comerciantes que han solicitado para su certificación han encontrado un gobierno ágil en la atención de sus solicitudes y las mismas han sido aprobadas de manera rápida y eficiente. El ciudadano beneficiario, por su parte, ha entendido las limitaciones impuestas al programa y entienden las razones para imponerse las mismas, lo que hace que ya esté satisfecho con el proceso y con sus obligaciones y responsabilidades.

Al 29 de octubre de 2001, había 424,741 familias con la Tarjeta de la Familia en Puerto Rico, lo que representaba 1,057,337 personas. El pago mensual promedio por familia es de doscientos doce dólares con cuarenta centavos (\$212.40) y por persona es de ochenta y cinco dólares con veintiséis centavos (\$85.26).

A esa fecha, el Departamento de la Familia había certificado 2,081 comercios que vendían alimentos de los cuales 1,732 (83.23%) son pequeños comerciantes y 349 (16.77%) son comercios en cadena. Esa cifra había aumentado a 2,247 negocios al 12 de diciembre del año pasado, que se desglosaban de la siguiente forma:

Región	Total	%
Aguadilla	225	10.01%
Arecibo	298	13.26%
Bayamón	292	13.00%
Caguas	197	8.77%
Carolina	133	5.92%
Guayama	148	6.59%
Humacao	162	7.21%
Mayagüez	242	10.77%
Ponce	368	16.38%
San Juan	182	8.10%
Total	2247	

Según el Centro Unido de Detallistas⁸, en un sondeo de opinión realizado entre sus asociados sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencia Electrónica sin limitaciones, la mayoría de los usuarios gastaban una mínima cantidad en alimentos y el resto lo gastaban en otros establecimientos. Reclamaban entonces, que la banca debe proveer con mayor rapidez los terminales para que los comerciantes puedan estar al día con el programa en sus municipios y puedan así brindar el mejor servicio a los beneficiarios.

La Administración de Fomento Comercial⁹ proveyó los siguientes datos con respecto a la situación antes de que se implantaran las limitaciones conocidas como 75/25:

- “Los beneficiarios retiraban el cincuenta y ocho (58%) por ciento a través de las ATM y pagan sus compras a través del POS¹⁰ (sic) con el restante cuarenta y dos (42%) por ciento. Ese número puede subir hasta el setenta (70%) porque también retiraban dinero a través de los POS....

⁸ Ponencia del Presidente del Centro Unido de Detallistas, Sr. Ricardo Calero, ante la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado, en torno a la R. del S. 365, martes, 7 de agosto de 2001.

⁹ Ponencia del Administrador de Fomento Comercial, Sr. Carlos Gabriel Santiago, ante la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado, en torno a la R. del S. 365, martes, 7 de agosto de 2001.

¹⁰ POS significa “Point of Sale” o punto de venta, y así se le conoce a las máquinas que aceptan este tipo de tarjetas en los locales comerciales para procesar compras.

- En Puerto Rico hay 10, 544 pequeños y medianos comerciantes dedicados a la venta de alimentos. ...

La utilización de las tarjetas de débito, como la Tarjeta de la Familia, representa el seis (6%) de todas las transacciones de pago. El auge de este sistema se debe a que resulta más económico y efectivo que otros sistemas de pago. ...

- El nuevo Plan 75/25% de la Tarjeta de la Familia podrá lograr atraer un mayor número de empresas pequeñas a utilizar esta tecnología moderna. Esto ayudará grandemente al sector comercial y además, asegurará una alimentación adecuada para los beneficiarios de esta tarjeta.”

Según la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA)¹¹, el hecho de que haya más de dos mil (2,000) establecimientos autorizados para participar del Programa, supera por mucho el mínimo de establecimientos necesarios para satisfacer adecuadamente la demanda de los beneficiarios del Programa. MIDA reconoce que la norma del 75/25 ha sido requerida “por el Departamento de Agricultura Federal ante la situación que propició el sistema de distribución de cheques, inicialmente y la distribución mediante transferencia electrónica sin restricciones en el uso de los fondos un calificación de establecimientos participantes, luego, lo que trajo como consecuencia que los beneficiarios utilizaran apenas poco más de la mitad de los fondos que recibían para la compra de alimentos.

MIDA confirmó la efectiva y eficiente labor que está realizando el Departamento de la Familia, ADSEF y la Rama Ejecutiva en tan importante gestión.

La Cámara de Comercio del Oeste de Puerto Rico destacó que en principio están de acuerdo con el propósito de las limitaciones de 75/25, pues esto “contribuye a tener una sociedad más saludable”, sin embargo reclaman los comerciantes pequeños y medianos se quejan de que el programa no les ha beneficiado mucho ya que la mayor tajada se la están llevando las mega tiendas de productos alimenticios¹². Otra de las preocupaciones presentada por la Cámara de Comercio del Oeste de Puerto Rico es la del alto costo de llevar a cabo una transacción en las máquinas necesarias para la implantación del programa al compararla con la mayoría de las ventas que realizan estos pequeños y medianos comerciantes. Esa apreciación se sostiene en las visitas que se hicieron a las Plazas del Mercado de Mayagüez y Río Piedras, donde la Comisión encontró que los comerciantes entendían que era muy alto el costo del alquiler mensual de las máquinas y de las líneas telefónicas. Otro factor natural encontrado en esas visitas es la apatía a la tecnología que normalmente sentimos los seres humanos por lo desconocido combinada con la poca información que estos comerciantes alegan han recibido. La Directora de ADSEF se comprometió con preparar un plan de visitas a los comerciantes de las 43 plazas del mercado que operan en Puerto Rico para llevarles la información a estos y propiciar que estos comiencen con el proceso de certificación que requiere el Programa. Este plan ya comenzó a funcionar, y en diciembre ya visitaron la Plaza del Mercado de Carolina.

El proceso de certificación es voluntario. El comerciante que prefiera no realizar el proceso, no tendrá acceso al mercado de clientes beneficiarios del Programa, que tiene disponible más de mil trescientos millones (\$1,300,000,000) de dólares para hacer sus compras, principalmente de alimentos.

¹¹ Ponencia del Vicepresidente Ejecutivo de MIDA, Sr. Edwin Colón Pérez, ante la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado, en torno a la R. del S. 365, viernes, 26 de octubre de 2001.

¹² Ponencia del Director de la Cámara de Comercio del Oeste de Puerto Rico, Sr. Roque Abad Ramírez Palermo, ante la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado, en torno a la R. del S. 365, viernes, 26 de octubre de 2001.

RECOMENDACIONES

- Implementar una campaña de orientación del Departamento de la Familia para conseguir que todos, o por lo menos que la mayoría de los más de 10,000 pequeños y medianos comerciantes del país dedicados a la venta de alimentos, se certifiquen en el programa. Esta campaña debe coordinarse con la Administración de Fomento Comercial, MIDA, el Centro Unido de Detallistas y con cualquier otro organismo público o privado que tenga ingerencia en estos comerciantes.
- Además de la Internet, el Departamento de la Familia debe facilitar la distribución de las solicitudes a todos los negocios de alimentos que puedan cualificar para aceptar la Tarjeta de la Familia.
- Para facilitar la implantación en áreas de distribución y mercadeo de alimentos como las plazas del mercado, el Departamento de la Familia debe reunirse con entidades que puedan proveer las máquinas para hacer las transacciones a precios más razonables para los placers o pequeños comerciantes. Sugerimos comenzar estas reuniones con los oficiales de la Asociación de Bancos de Puerto Rico.
- Las autoridades municipales, como parte de los servicios que ofrecen a los pequeños comerciantes que rentan espacios en plazas del mercado tienen que facilitar reuniones de pequeños comerciantes para que estos establezcan alternativas para reducir los costos de procesar pagos electrónicamente en sus facilidades, tales como la de implantar un cajero único y un sistema de cupones para la compra en cualquier negocio autorizado de dicha plaza del mercado.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 365.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quería hacer un breve comentario, es que quiero agradecer, queríamos agradecerle al compañero Roberto Prats, el que haya incorporado como una de las cuatro recomendaciones que hace el informe, la idea que se nos ocurrió hablando con los placers en la Plaza del Mercado de Río Piedras, y con el personal del Municipio de San Juan, de que una manera de solucionar los problemas en la Plaza del Mercado para que cada placero no tenga que tener equipo para recibir la tarjeta, es que se establezca un sistema, donde el Municipio tenga un

cajero central, donde uno pueda dar el tarjetazo contra la tarjeta, recibir entonces unos vales que puede entonces utilizar en cada uno de los placeros individuales. Y creo que eso resolvería el problema, no tan sólo en las Plazas del Mercado grandes que visitamos, como la de Mayagüez, la de Río Piedras, sino también en las pequeñas plazas del mercado, mucho de los municipios que los compañeros Senadores por Distrito representan en toda la isla, y así permitir que los placeros puedan beneficiarse más del Programa de Asistencia Nutricional y que la ciudadanía pueda allegarse a los productos frescos y a los productos buenos, los productos naturales y los productos nativos que ofrecen los comerciantes en nuestra Plaza del Mercado en todo Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 365.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 551.

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realice un estudio a fondo en torno a la utilización que se le ha dado a una asignación de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares hecha a la Universidad de Puerto Rico a través de la Resolución Conjunta 242 del 17 de junio de 1999, a ser usados para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos asignados.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura, previa consideración de la encomienda dada por la R. del S. 551, someten a este Alto Cuerpo su informe final.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 551 de 7 de mayo de 2001 ordenó a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio a fondo en torno a la utilización que se le ha dado a una asignación de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares hecha a la Universidad de Puerto Rico a través de la Resolución Conjunta 242 del 17 de junio de 1999, a ser usados para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos asignados.

INFORME FINAL

El producto de la investigación realizada por la Comisión se recoge en el informe intitulado *Informe Final de la R. del S. 551: Utilización de los Recursos Asignados al Centro Virtual de Arroyo Universidad de Puerto Rico* que contiene treinta y dos (32) páginas incluyendo los anejos: 1) R.del S. 551; y 2) R. de la C. 242 del 17 de junio de 1999. El mismo cubre todas y cada una de las partes encomendadas por la R. del S. 551.*

En San Juan de Puerto Rico, 20 de diciembre de 2001.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

* Al final de este Diario se hace constar el Informe Final de la R.del S. 551, con sus anejos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se le someta una copia de este Informe a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, y comunicarles en torno a la enmienda que se les da en las recomendaciones de este informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Una enmienda a los efectos de que se le remita una copia a cada Síndico, miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, y no meramente a la Junta de Síndicos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay ninguna oposición.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, que se apruebe la enmienda.

SR DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado 551.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 997, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre el cierre del macelo localizado en el Municipio de Corozal y en que etapa se encuentra la construcción de la planta de tratamiento de aguas del macelo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 997.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1034, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Banca y Asuntos del Consumidor y a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la posibilidad de que el Departamento de Asuntos del Consumidor regule los precios impuestos y los márgenes de ganancia obtenidos sobre la venta de equipos médicos para personas con impedimentos, considerándolos artículos de primera necesidad para esta población.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo, para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser coautor de dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 1034.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 768; la Resolución del Senado 1242 y la Resolución del Senado 1243, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1036, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre los recursos que posee, las facilidades y los fondos con que cuentan, y las necesidades que tienen la Liga Paralímpica de Puerto Rico y el Comité Paralímpico de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 1036.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1293, titulado:

“Para enmendar, por adición, el inciso (u) del Artículo 5.09 de la Ley Núm., 6 de 5 de enero de 1990, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Directores presentará por escrito y leerá un informe ante la Asamblea General y de distrito en torno al trabajo realizado durante el año fiscal. Esta lectura será de obligatorio cumplimiento.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 422, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (111,855.16) de fondos originalmente asignados para el techado de cancha en el Sector Clark del Municipio de Culebra, mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998; para llevar a cabo la construcción de un techo, cimientos, electricidad interior en la cancha de baloncesto en el Sector La Vega, en Palmer en el Municipio de Río Grande del Distrito Núm. 36 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 768, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos no comprometidos del gobierno estatal, para ser transferidos al Equipo Grises de Humacao de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto de Puerto Rico y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo de Baloncesto Grises de Humacao de la Liga Puertorriqueña es una de las principales entidades deportivas del Municipio de Humacao. La labor realizada por la organización representa una de las amenidades más queridas por los humacaños.

Es imperativo la asignación de estos fondos para esta organización, ya que los mismos son necesarios para el buen funcionamiento del equipo. Esta asignación es un símbolo de respaldo a una de las organizaciones que ha brindado por muchos años alegría a nuestra gente.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos no comprometidos del gobierno estatal, para ser transferidos al Equipo Grises de Humacao de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto de Puerto Rico.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1242, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender nuestra más sincera y cálida felicitación al señor Miguel Lindor a quien se le dedican los actos inaugurales del Torneo de Béisbol de la Liga Infantil y Juvenil del Municipio de Gurabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Miguel Lindor nació en la ciudad de Caguas, el 26 de diciembre de 1956. Cursó estudios en esa misma ciudad, a nivel elemental, intermedia y superior. Ingresó en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras donde obtiene un bachillerato con especialización en Educación Física.

"Lindor", como todos lo conocemos, se ha dedicado a realizar trabajo voluntario promoviendo el deporte en el Municipio de Gurabo. Ha dirigido durante dos (2) años el equipo Doble A Juvenil de Gurabo, ha dirigido por dos (2) años el equipo de Los Atlético categoría "Colt" de quince (15) y dieciseis (16) años, ganando el campeonato del torneo regular. Además llevo a dicho equipo a lograr el tercer lugar a nivel isla en le torneo estatal del año 2000-2001, celebrado en el Municipio de Toa Baja, Puerto Rico.

El señor Miguel Lindor, es un ser humano que ha ayudado a través del deporte a que los jóvenes se desarrollen y obtengan destrezas que les permitan más logros y satisfacciones en sus vidas. Esto, a su vez, aporta para que cada joven emplee su tiempo de manera productiva y llegue a ser en el mañana un ciudadano de mucho valor para nuestro país.

El señor Lindor, quien ha dado más del cien (100%) de su esfuerzo dedicando parte de su tiempo sin esperar nada a cambio. Admiramos de él su calidad humana, tenacidad, dedicación y esmero por nuestra niñez y juventud. Es característica de Lindor, esperar a sus jugadores en el área de juego con una sonrisa, que asoma a través de la seriedad que lo caracteriza, provocando que éstos den el todo por el todo para así obtener el éxito que sus equipos han alcanzado hasta el presente.

El Senado de Puerto Rico se llena de orgullo y reconocemos su labor y agradecemos la ayuda voluntaria que le ha brindado a los jóvenes que han sido sus alumnos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender nuestra más sincera y cálida felicitación al señor Miguel Lindor a quien se le dedican los actos inaugurales del Torneo de Béisbol de la Liga Infantil y Juvenil del Municipio de Gurabo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Miguel Lindor en los actos de inauguración a celebrarse el sábado, 26 de enero de 2001, en Parque de Béisbol AA del Municipio de Gurabo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1243, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Equipo de Ajedrez del Municipio de Caguas, Los Perdíos de Caguas por haber obtenido el campeonato de Ajedrez de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el fin de semana del 14 al 16 de diciembre de 2001, la Federación de Ajedrez de Puerto Rico, el Departamento de Recreación y Deportes de Caguas y la Fundación de Ajedrez Rafael Ortiz celebraron en la cancha Héctor Solá Bezares el Campeonato de Ajedrez por equipos de Puerto Rico. Por primera ocasión resultó campeón el Equipo de Caguas (Los Perdíos de Caguas).

Durante la reñida competencia participaron los catorce (14) mejores equipos de Puerto Rico incluyendo el segundo equipo de Caguas (La Liga Cagüña). Estos equipos de un máximo de 8 jugadores de los cuales seis son regulares, aglutinaron alrededor de ciento doce (112) participantes de todo Puerto Rico. El equipo campeón estuvo compuesto por: Waldemar Ortiz (3 puntos), Carlos Ramírez (4 puntos), Francisco Acevedo (3.5 puntos), Jaime Vázquez (3.5 puntos), Erix Marcano (3 puntos) y Alex Carrasquillo (4 puntos).

Carlos Ramírez y Alex Carrasquillo fueron los mejores tableros (segundo y sexto) respectivamente durante todo el Campeonato. Erix Marcano fue el Capitán agraciado al lograr este importante Campeonato para la Ciudad de Caguas.

Durante el año 2001 ha quedado demostrado que la Caguas se ha convertido en la Capital del Ajedrez en Puerto Rico acaparando básicamente la mayoría de los Campeonatos en las distintas categorías.

Procede, por tanto, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a estos ciudadanos por su compromiso con Puerto Rico al haber obtenido el primer lugar en la competencia de Campeonato de Ajedrez en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento al Equipo de Ajedrez del Municipio de Caguas, "Los Perdios de Caguas" por haber obtenido el Campeonato de Ajedrez por Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Equipo de Ajedrez del Municipio de Caguas, Los Perdios de Caguas, Campeones de Ajedrez por Puerto Rico: Waldemar Ortiz, Carlos Ramírez, Francisco Acevedo, Jaime Vázquez, Erix Marcano y Alex Carrasquillo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 768, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos no comprometidos del gobierno estatal, para ser transferidos al Equipo Grises de Humacao de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto de Puerto Rico y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1242, titulada:

“Para extender nuestra más sincera y cálida felicitación al señor Miguel Lindor a quien se le dedican los actos inaugurales del Torneo de Béisbol de la Liga Infantil y Juvenil del Municipio de Gurabo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, quinta línea, donde dice "lograr el tercer lugar a nivel isla en" debe leer "el torneo". En la página 2, eliminar la primera línea, desde donde dice "el señor Lindor" hasta la segunda línea, donde dice "cambio" y el "." también. En esa misma línea, donde dice "admiramos de él" añadir "señor Lindor". En el próximo párrafo donde comienza con el "Senado de Puerto Rico", después de "orgullo" eliminar "y reconocemos" y añadir "al reconocer".

No hay más ninguna enmienda, señor Presidente, ésas son todas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición en las enmiendas? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1242 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aunque ya está aprobada la medida, quiero solicitar que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador Sixto Hernández Serrano, ser coautor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1243, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Equipo de Ajedrez del Municipio de Caguas, Los Perdidos de Caguas por haber obtenido el campeonato de Ajedrez de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la única enmienda es en la página 2, en el primer párrafo, antes de la palabra “Caguas”, eliminar “la”.

Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1243 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Proyecto de la Cámara 1293, que había sido solicitado para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1293, titulada:

“Para enmendar, por adición, el inciso (u) del Artículo 5.09 de la Ley Núm. 6 de 5 de enero de 1990, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Directores presentará por escrito y leerá un informe ante la Asamblea General y de distrito en torno al trabajo realizado durante el año fiscal. Esta lectura será de obligatorio cumplimiento.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos una enmienda. En la página 2, línea 6, después de "cumplimiento" y antes del "." Incluir lo siguiente: ", salvo que mediante moción se disponga lo contrario si copia del informe escrito ha sido circulado a todos los miembros con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de antelación."

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para una enmienda de título. Eliminar la última oración que dice “Esta lectura será de obligatorio cumplimiento.”

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Aprobación del Acta.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Relacionado al Acta correspondiente al jueves, 8 de noviembre de 2001, que sea aprobada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Con relación al Acta correspondiente al martes, 22 de enero de 2002, tengo enmiendas, en las páginas 73 y 74. En la página 73, en la primera línea, eliminar el acento en la palabra “dieciséis”. En la página 74, donde dice “Invocación” en el segundo párrafo, después de la palabra “anuncia”, eliminar “sobre”; después de la palabra “senadora” en la misma línea añadir “Miriam”; y en la segunda línea de ese mismo párrafo, después de “notificará” eliminar “de”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Retirar la enmienda en el primer párrafo, donde dijimos que no se acentuaba la palabra “dieciséis”, retirar la enmienda para que permanezca acentuada.

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 22 de enero de 2002, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero presentar la moción para que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Manuel Méndez Saavedra; a la señora Teresa Méndez Saavedra y a sus familiares, por el fallecimiento de su amantísimo padre el dramaturgo, don Manuel Méndez Ballester.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Manuel Méndez Saavedra, a la señora Teresa Méndez Saavedra y a sus familiares por el fallecimiento de su amantísimo padre el dramaturgo, Don Manuel Méndez Ballester.

El señor Manuel Méndez Ballester nació en Aguadilla en 1909, se constituyó en uno de los escritores más importantes del Siglo XX puertorriqueño, transponiendo en escena la vida del jíbaro y del trabajador de la caña durante los años 30, en dramas emblemáticos como "El clamor de los surcos", ganador del certamen del Ateneo Puertorriqueño de 1938; y de la tragedia, hoy drama clásico, "Tiempo Muerto", estrenado por el grupo teatral Areyto de 1940.

Don Manuel Méndez Ballester escribió la Novela "Isla Cerrera" (1937), y las obras "Hilarión" (1943), "Nuestros Días" (1944), "Un fantasma decentito" (1950), "Es de vidrio la mujer" (1952), "Encrucijada" (1958), "El Milagro" (1961), "La Feria o El Mono con la Lata en el Rabo" (1963), "Bienvenido, Don Goyito" (1965), "Arriba las mujeres" (1968), "Los Cocorocos" (1975), "Tambores en el Caribe" (1987), el relato "Julia de Burgos y su Amante Secreto" (1999) y montañas de artículos periodísticos.

Entre otras de sus ejecutorias se encuentra que Méndez Ballester fue legislador de la Cámara de Representantes bajo la insignia del Partido Popular Democrático. El dramaturgo fue responsable de crear la legislación que expropiaba el terreno de Minillas de Santurce, para construir el Centro de Bellas Artes.

Rogamos a Dios que les de la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena e irreparable pérdida en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al licenciado Manuel Méndez Saavedra y la señora Teresa Méndez Saavedra a la siguiente dirección: PO Box 9066555, San Juan, Puerto Rico 00906-6555.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, sometida dicha moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para unirnos a la expresión de duelo por el insigne puertorriqueño y el testimonio de admiración a su vida y a su obra.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Muchas gracias, senador Orlando Parga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la moción presentada con la enmienda del compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se apruebe la moción de condolencia a la familia de unos de los escritores más grande que ha tenido nuestra nación puertorriqueña.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por este medio solicitarle a los compañeros Senadores y de trabajo del Senado de Puerto Rico a que se den cita a esa hora, ya que estaremos reconociendo la presencia del exPresidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, el doctor Oscar Arias.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se levantan los trabajos hasta las dos y media (2:30 p.m.). Se recesa.

*** R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

SESION ESPECIAL

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Les voy a pedir a todos los compañeros que ocupen sus bancas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para dar comienzo a esta Sesión Especial, en honor a la visita que nos hace el doctor Oscar Arias, ex-Presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz de 1987.

Así que vamos a solicitar, además de darle la bienvenida a todos los presentes, vamos a solicitarle autorización para que se le permita a los fotoperiodistas poder entrar a este Hemiciclo a cumplir con su labor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a los fotoperiodistas y entiéndase que la moción del compañero Dalmau incluye, de que estamos saliendo momentáneamente de la sesión del día, de Ordenes Especiales del Día, para una Sesión Especial convocada a los efectos. Le digo a los compañeros, que una vez finalice la Sesión Especial, volvemos a la sesión regular, a los efectos de la Votación Final y entonces pasaremos a la recepción, que tenemos preparada en honor a la visita del doctor Oscar Arias.

No habiendo objeción, autorizados los miembros de la Prensa, fotoperiodistas participar aquí en los trabajos del Hemiciclo. Reconocemos al señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar la designación de una Comisión Especial que escolte al invitado especial, doctor Oscar Arias, desde la Oficina de Presidencia hasta este Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Antes de darle paso a la Comisión, debemos pasar al turno de la Invocación.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta tarde está tomada del profeta Nahum en su Capítulo 1, versículo 15, y dice de la siguiente manera, en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén. “He aquí sobre los montes los pies del que trae buenas nuevas, del que anuncia la paz.” Y en Isaías, Capítulo 2, dice el profeta, que lo que vio Isaías, Hijo de Amós, acerca de Judá y de Jerusalén; “Acontecerá en lo postrero de los tiempos, que será confirmado en el monte de la casa del Señor, como cabeza de los montes, y será exaltado sobre los collados, y correrán a El todas las naciones. Y vendrán muchos pueblos, y dirán: Venid, y subamos al monte del Señor, a la casa del Dios de Jacob; y nos enseñará sus caminos, y caminaremos por sus sendas. Porque de Sión saldrá la ley, y de Jerusalén la Palabra del Señor. Y juzgará entre las naciones, y reprenderá a muchos pueblos; y volverán sus espadas en rejas de arado y sus lanzas en hoces; no alzará espada nación contra nación, ni se adiestrarán más para la guerra.”

Señor, en esta tarde en que rendimos homenaje a este hermano nuestro, el señor ex-Presidente, Oscar Arias, mensajero de la paz en medio de nosotros, te damos gracias, Señor, porque te haces presente por su obra en el mundo promoviendo, Señor, la justicia y la equidad. Te damos gracias porque también te haces presente en medio de nosotros y porque honrar, honra. Te damos gracias por este Cuerpo y por esta gestión hermosa de destacar la labor de este hermano nuestro.

En el dulce nombre de Jesucristo, Príncipe de la Paz, pedimos todas estas cosas, porque es Dios, vive y reina junto a El en la unidad del Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a solicitar y a constituir conforme a la moción del senador Dalmau, la comisión para que se traslade a la Oficina de la Presidencia y escolte al doctor Oscar Arias, hasta el estrado presidencial. A la honorable Velda González; honorable José Ortiz-Dalio; honorable Margarita Ostolaza Bey; el honorable Cirilo Tirado Rivera; el honorable Angel Rodríguez; el honorable Kenneth McClintock; y el honorable Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Les damos la bienvenida al doctor Oscar Arias Sánchez, y queremos reconocer la presencia de invitados especiales. Nos acompaña el señor Néstor Duprey, Secretario de la Cámara de Representantes, en representación del Presidente de la Cámara de Representantes, honorable Carlos Vizcarrondo. Nos acompaña también el licenciado Harry Anduze; la licenciada Lara Blanco, Ayudante Ejecutiva de la Fundación Oscar Arias; y el Reverendo Wilfredo Estrada, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico. Así que le damos la bienvenida a todos ellos y le agradecemos su presencia en esta Sesión Especial.

Corresponde en estos momentos, señor Presidente, las expresiones de los Portavoces. Según el programa, le corresponde a este servidor hacer unas expresiones de bienvenida al doctor Oscar Arias.

Quiero decir que nos honra con su presencia una persona que ha estado en otras ocasiones en Puerto Rico y que es un amigo de Puerto Rico, una persona que ha recibido innumerables premios y reconocimientos por su labor en busca de la paz y que ha trascendido y cruzado la frontera, no solamente de Costa Rica y de Centro América, sino del mundo entero.

Se le ha reconocido a nivel mundial sus gestiones en busca de la paz, y en momentos en que vivimos donde hay tanta tensión mundial, me atrevo a decir, y a comentarle a nuestro invitado especial, que hacen falta muchos Oscar Arias en el mundo para lograr lo que todos queremos lograr, la paz, mejor calidad de vida, evitar la militarización, evitar ese dolor que sufren todavía muchos países y que el doctor Arias con su mensaje, con su Fundación, con sus visitas, su reconocimiento y su apoyo que ha recibido de muchos países, pues lo lleva a lograr, que cada uno de esos países se siga comprometiendo en ese proceso de paz y es para nosotros motivo de gran satisfacción contar con él aquí, como ya dije, un amigo de Puerto Rico, con su Fundación para la paz y el progreso humano y llevando el mensaje de paz, porque como bien dijo el doctor Arias, cuando recibió el Premio Nobel: “La paz no tiene fronteras”.

Bienvenido, y es para nosotros un orgullo tenerlo en Puerto Rico, que sé que también se siente como en su casa.

Así que, señor Presidente, le corresponde el turno al compañero senador Kenneth McClintock, Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista para unas expresiones también.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros Senadores, distinguido invitado. Al contar con el honor de su presencia en nuestro Hemiciclo en la tarde de hoy, no podemos olvidar su inspiradora alocución en la Sesión Inaugural de la Primera Sesión de la Conferencia Parlamentaria de Las Américas, celebrada hace cinco (5) años, en la ciudad canadiense de Quebec, a la cual asistimos como parte de la delegación de la nación que ejerce su soberanía sobre nosotros y cuya ciudadanía nacional ostentamos desde hace casi 85 años, nuestra nación, los Estados Unidos de América.

En aquella ocasión, usted nos invitó a estudiar con ojo crítico el esfuerzo de unificar económicamente a nuestro hemisferio, invitándonos a hacer de la seguridad humana nuestra prioridad más universal, invocando las palabras de Jesús, Platón, Moisés, Mahoma y Buda, pasando por Russó, Adam Smith, Mark Lincoln, Bolívar y San Martín, y terminando con figuras del pasado siglo, como Gandhi, Churchill, y Martin Luther King.

Señaló usted, que en ese proceso hay que, y cito: “Admitir que es imprescindible rectificar el papel del estado en nuestros países, que es necesario liberar al sector privado de las ataduras que durante mucho tiempo lo condenaron a la ineficiencia y que es sano que la iniciativa privada se ocupe de muchas funciones productivas asumidas anteriormente por el Estado.

Señaló usted también que, y vuelvo a citar: “Es sin embargo irracional y riesgoso confundir la rectificación del papel del estado como una mutilación indiscriminada de sus capacidades, inclusive, de aquellas necesarias para llevar a cabo funciones, como la redistribución de las riquezas, el combate a la pobreza, la integración social, la inversión en capital humano y en infraestructura que el mercado difícilmente puede realizar.”

Señala usted, además que, y vuelvo a citar: “El desencanto político de nuestros pueblos tiene tanto que ver con la agudización de la pobreza, como con la corrupción y el cinismo de los dirigentes que subvierten todos los días a la democracia. La corrupción no consiste únicamente en utilizar el poder político para el enriquecimiento personal y legítimo, la corrupción es mucho más que la colusión entre

servidores públicos y empresarios o entre servidores públicos y delincuentes, para sacar ventajas ilegales o moralmente cuestionables. Hay otras vertientes, -decía usted-, de la corrupción que no están expuestas a la sanción legal y no siempre ni en todos los lugares se someten al escrutinio de la opinión pública. Hay corrupción en la renuncia a los gobernantes y de los dirigentes políticos a ejercer la función educativa. El doble lenguaje, el decir a los gobernados sólo lo que éstos quieren escuchar, el abstenerse por mero cálculo electoral, en no llamar a las cosas por su nombre, son prácticas que corrompen y degradan. Es corrupción interpretar que una carrera política es exitosa sólo si se ganan las elecciones. Aunque para ello haya que esconder la verdad o reservarla para el momento electoralmente oportuno sin que importen las consecuencias del ocultamiento.

Es corrupto olvidar, que la participación en política o en el gobierno exige preparación, desprendimiento, voluntad de servirle a los demás, y consecuencia entre lo que se predica y lo que se practica, entre la palabra y la acción.”

Muchos puertorriqueños reclaman que luego de cuarenta y nueve (49) años de historia constitucional y ciento tres (103) bajo la sombra de la insignia multiestrellada que tiene usted a su diestra, Puerto Rico está en mejor condición que nuestros vecinos latinoamericanos. En términos económicos, quizás, tales como ingreso per cápita, eso podrá ser cierto. Pero me parece que sufrimos síntomas de enfermedades sociales que nos contagiaron hace tiempo y que no hemos hecho esfuerzos adecuados por medicar y curar. Los eventos de corrupción recientemente descubiertos son síntomas de una sociedad amoral, donde nuestra conducta ética es función más del temor a ser o no ser apresados que de la capacidad de distinguir entre el bien y el mal y el querer favorecer lo primero sobre lo segundo.

Varias generaciones de puertorriqueños hemos errado en no intentar lo suficiente, curar y extirpar el cáncer que nos carcome. Pero sus palabras de hace cinco (5) años, pueden servir de recordatorio, de que nuestra sociedad está todavía a tiempo para rectificar, para rectificar como usted ha señalado, educando y abro la cita: “Para consolidar la democracia, para que los habitantes se conviertan en ciudadanos, para que cada ciudadano esté en condiciones de contribuir creativamente al progreso de la sociedad de la cual forma parte, para que conozcan sus derechos y responsabilidades cívicas, reclamando los unos y cumpliendo las otras con plena conciencia de su significado. Es necesario educar para que cada habitante de nuestras tierras no pierda en las mismas de la ignorancia la oportunidad de desarrollar su destino único y trascendente.”

Esas, distinguidos invitados, son sus palabras y esas palabras iluminan hoy a esta bendita tierra puertorriqueña. ¡Bienvenido! Y muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero señalar, que nos acompañan también y se unen en esta Sesión Especial, el doctor José Jaime Rivera, Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón y el licenciado José Alberto Morales, Presidente de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Y le corresponde el turno para sus expresiones al compañero portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, el compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchísimas gracias. Señor Presidente, compañeros Senadores, al doctor Oscar Arias, a nombre del Partido Independentista Puertorriqueño, que represento en este Senado, quisiera extenderle la bienvenida más calurosa y decirle que constituye un honor para Puerto Rico y para este Senado tenerlo como huésped entre nosotros.

El doctor Arias es hartamente conocido, que sus esfuerzos por la paz en Centro América, sus iniciativas para terminar con la terrible situación de guerra y desolación que asolaron a esa región del mundo, fueron el elemento clave para lograr la paz que en su momento pudo materializarse. Además de

sus esfuerzos en Centro América, sus gestiones posteriores lo han convertido en una figura que trasciende la región donde se originó y que hoy día invocar su nombre es invocar también el principio de la paz.

Nada me gustaría más a mí, y estoy seguro que a tantos otros puertorriqueños, que los esfuerzos que continúa haciendo de distintas maneras y a través de su Fundación por la paz, irradian también a Puerto Rico. Como conoce el doctor Arias, Puerto Rico es quizás el único país que queda en el mundo donde las leyes principales que rigen su vida colectiva se deciden en la Legislatura de otro país, sin participación de los puertorriqueños y sin su consentimiento. Esa persistencia del colonialismo en Puerto Rico es una ignominia que esperamos pronto poder resolver los puertorriqueños.

Pero se da el caso, particularmente trágico, de la falta de paz en la isla de Vieques, Puerto Rico, donde por encima de la voluntad expresa de sus habitantes, por encima de la voluntad expresa del Gobierno de Puerto Rico y de esta Legislatura, el Gobierno de los Estados Unidos insiste en imponer unilateral y tiránicamente su voluntad sobre un pueblo que clama por la paz. Y la Marina de los Estados Unidos en Vieques, Puerto Rico, se ha vuelto una fuerza de ocupación que puede sobrevivir únicamente a base del ejercicio de la fuerza y de la represión. Así es que nada más nos gustaría a nosotros, que sentir en su momento la solidaridad de su Fundación y de sus esfuerzos con estas causas.

En otra vena, aprovecho la ocasión para enviar a través de usted, al compañero Rolando Aralla, candidato presidencial del Partido Liberación Nacional de Costa Rica, que es partido hermano del mío en la Internacional Socialista, mis mejores deseos para un resultado electoral favorable, el próximo 3 de febrero.

Bienvenido, doctor Arias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de continuar con el programa quisiera destacar también, que nos acompañan en esta Sesión Especial, el doctor Alberto Maldonado, el Rector del Sistema Universitario del Este; y el doctor George Hiller, Rector de la Universidad de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Bien. La Presidencia le da la más cordial bienvenida a los distinguidos invitados especiales que ha mencionado el Portavoz de la Mayoría, y a las demás personalidades que tenemos aquí en el Hemiciclo del Senado, así como al público presente en las gradas de este Cuerpo Legislativo. Agradece a los Portavoces de Mayoría y Minoría, sus expresiones de bienvenida.

“Una gran civilización es una en que la gente no tiene hambre y además se siente feliz y además produce buenos hombres y grandes hombres”. Palabras del primer Gobernador electo de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín.

Desde que presido este Augusto Cuerpo, hemos venido promoviendo iniciativas para analizar críticamente y objetivamente el impacto de las prácticas militares en tiempos de paz como es el caso de Vieques. En este ejercicio nos hemos percatado de que esta preocupación trasciende el ámbito local, por lo que en coordinación con la Fundación Arias para la paz y el progreso humano estamos organizando la conferencia internacional para la paz y el desarrollo.

En otras palabras, que salga de nuestra Isla, de nuestra nación caribeña y latinoamericana, como lo es Puerto Rico, un llamado a las conciencias del mundo que sea Puerto Rico dínamo en este proceso de paz que nos concierne a todos por igual. Por eso, esta Sesión Especial es una convocatoria a todos los sectores de nuestra sociedad civil, comprometida con la paz, el progreso, el bienestar de la humanidad y el respeto a los derechos humanos.

Por ello, desde este Senado, extendemos una invitación a todos los ciudadanos puertorriqueños a que se comprometan con hombres y mujeres como usted, doctor Arias, de suficiente entereza de

carácter, capaces de reconstruir y transformar positivamente el mundo. Para que las futuras generaciones puedan vivir en paz y progreso.

Es por ello que a nuestro llamado han respondido figuras prominentes, como Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz de 1992; Betty Williams, Premio Nobel de la Paz, 1976; Augusto Ramírez Ocampo, ex-Canciller Colombiano y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas para El Salvador; Franklin Chan, Astronauta costarricense; Roberto Sabio, Secretario General del Interpress Services; Sara Osaki Lazar, Co-Directora del Jewish Arab Center for Peace; y Maurice Strong, Secretario General de la Cumbre de la Tierra y Asesor Principal del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Coffee Annan. Todas esas personas estarán con nosotros en agosto de este año en Puerto Rico, entre otras.

Los objetivos de la Fundación Arias para la paz y el progreso humano y los del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, son crear conciencia sobre el deterioro ambiental, la pobreza extrema y el menoscabo a la dignidad del ser humano, todo como consecuencia de los conflictos militares, aun en tiempos de paz. La declaración de principios que resulte de este evento se conocerá como la declaración de Puerto Rico, paz en la paz, que será presentada en la cumbre mundial de naciones sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en septiembre de este mismo año en Johannesburgo, Africa del Sur, donde se darán cita cerca de ciento cincuenta jefes de Estado y Gobierno.

Para que nos hable sobre este importante proyecto, dejo con ustedes al ex-Presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz de 1987, fundador de la Fundación Arias para la paz y el progreso humano, doctor Oscar Arias.

Muchas gracias, con ustedes el doctor Arias.

DR. ARIAS: Gracias. Señor Presidente del Senado, señoras y señores Senadores, queridos amigos y amigas, buenas tardes.

Me honra sobremanera tener la oportunidad de dirigirme hoy a ustedes en esta venerable Cámara. En días pasados el escritor francés Yan Daniel, nos recordaba, a propósito de los dolorosos acontecimientos del 11 de septiembre, el mito de Eróstrato. Eróstrato vivió en la Antigua Grecia y llegó un momento en que su amor propio se desbordó y diseñó un plan para alcanzar la inmortalidad. Decidió que incendiaría el famoso templo de la diosa Artémis, Diana para los Romanos, y así su nombre perduraría a lo largo de los siglos. Eróstrato en efecto, incendió el templo, pero la consecuencia de su acto no fue precisamente la que él había previsto, seguro esperaba que se le castigara con la muerte, pero la pena que se le dictó fue mil veces peor, el silencio. Para contrarrestar el efecto esperado de lanzarlo a la fama y a la inmortalidad, se decretó que cualquier persona que pronunciara su nombre sería condenada a la muerte.

Se dice que algunos griegos estaban incluso impuestos a negar la existencia de Artémis, o en todo caso, del templo que se le había consagrado, simplemente con la intención de hacer caer a Eróstrato en el ostracismo de la inexistencia. Obviamente, si yo les estoy contando la historia es porque el castigo no fue del todo eficaz. Sin embargo, nos llega como una idea novedosa. Ojalá pudiéramos pasar semejante condena a Osama Bin Laden, y a todos los terroristas de hoy en día. Pues Eróstrato fue nada más y nada menos que el terrorista de su época. Aquí no nos estamos enfrentando a un fenómeno nuevo, sino a uno que siempre ha existido. Y es evidente que todos los hombres que cometen tales atrocidades y apegan a los principios del erostratismo para procurar fama y gloria sin importar que sea en sentido perverso a toda sensibilidad humana.

Me temo que nuestros medios de comunicación, sin quererlo, sin proponérselo les están otorgando justamente lo que buscan al difundir sin cesar sus actos inhumanos y sus ideas dementes. No estoy sugiriendo que abandonemos el compromiso que hoy existe con la libertad de prensa, que

constituye un pilar fundamental de la democracia. Sin embargo, quisiera compartir con ustedes una inquietud. Si no somos capaces de condenar al silencio a los que cometen barbaridades en busca de la fama, ¿por qué condenamos sí al silencio a los pobres del mundo? Por qué condenamos al silencio a los mil trescientos millones de seres humanos que sobreviven con menos de un dólar al día? ¿Por qué condenamos al silencio a los más de ochocientos millones de adultos que no saben leer y escribir? ¿Y por qué condenamos al silencio a los treinta mil niños y niñas que mueren a diario de hambre, desnutrición y enfermedades que se podrían prevenir? Esta condena al silencio equivale a condenar a la pena de muerte las personas que Franks Fanón en los años 60 denominó “Los Desdichados de la Tierra”. Mientras que para estos seres el silencio es una condena, para otros sirve de amparo para sus actividades poco éticas. Este es el caso de los fabricantes de armas, ya que cuanto menos conoce la gente de su comercio de la muerte más oportunidades tiene para prosperar. El silencio es un premio para los dictadores y violadores de derechos humanos, quienes ante la falta de atención del mundo entero, siguen torturando y privando de libertad a sus pueblos con total impunidad. Este silencio también sirve a los intereses del oficial corrupto que acumula riquezas a base de los fondos del pueblo.

Vengo a proponerles amigas y amigos Senadores, que desde este momento sepultemos en el silencio a los que buscan perversamente la gloria propia y que saquemos a la luz, tanto a los que sufren como a los que por sus acciones encubiertas perpetúan este sufrimiento. Hablemos claramente de los momentos de crisis que el mundo está pasando y de las instancias donde se haya la responsabilidad de aliviarlos. Es mi esperanza que en el Encuentro Internacional por la Paz y el Desarrollo que se celebrará en esta encantadora Isla en agosto próximo, se aproveche la oportunidad para articular, de forma muy clara los lazos que existen entre el armamentismo y la pobreza, entre la codicia de unos cuantos y la privación de las grandes mayorías. Entre la desigualdad, la miseria y el conflicto, y entre el desarrollo sostenible y la paz firme y duradera.

Necesitamos enfocar la discusión sobre el concepto de la seguridad centrada en el ser humano, pues reconocemos que el concepto de seguridad nacional ya ha hecho mucho daño a las personas en nombre del bien del Estado. Un ejemplo muy claro es la Isla de Vieques, donde en nombre de la seguridad nacional la población queda expuesta a graves peligros para su salud, su trabajo y su entorno natural.

Otro ejemplo de la hipocresía de la doctrina de seguridad nacional se ve en el hecho de que en algunos países la mitad de la población habita en tugurios, mientras los militares en sus “Jeeps” con aire acondicionado hacen desfiles que constituyen una verdadera ofensa a la dignidad humana. En la medida en que gobernantes de países como Burundio, Oman, y Pakistán, sigan gastando más en sus instituciones castrenses de lo que gastan en la salud y la educación de su ciudadanía, están condenando a sus propios pueblos a la más abyecta pobreza.

Se estima que en el año 2000 se gastaron aproximadamente setecientos noventa y ocho mil millones de dólares alrededor del mundo en armas y ejércitos, mientras que sólo se gastaron cincuenta y seis mil millones en ayuda para el desarrollo. Estas cifras, a mi parecer, indican un grave desorden de prioridades en el mundo de hoy. Según la ONU, si a lo que actualmente se gasta en desarrollo agregamos tan sólo el cinco (5) por ciento de lo que se gasta en la preparación y realización de guerras, se podría asegurar la educación primaria, el agua potable, la nutrición y los servicios sanitarios y de salud para todos los habitantes del planeta que hoy carecen de estos recursos básicos.

No obstante, en vez de invertir en la vida, desperdiciamos recursos en la compra de los instrumentos de la muerte. Los fabricantes de armas nos quieren vender la violencia y el miedo y nosotros los compramos a ojo cerrados. He aquí amigas y amigos Senadores, un grave problema para el futuro del desarrollo.

Ya sabemos que la seguridad nacional es un concepto insuficiente y muchas veces es contrario a las verdaderas necesidades de los pueblos. Por eso hablamos de una seguridad centrada en el individuo, que se conoce como seguridad humana, la cual refiere, no sólo a la falta de conflicto y violencia, sino, entre otras, a la seguridad alimentaria. La seguridad laboral que permite a hombres y mujeres ganarse el sustento dignamente y la seguridad de atención médica y de educación.

Por supuesto, que al camino por recorrer para garantizar la seguridad humana de los miles de millones de personas que viven en países en vías de desarrollo, es largo y está lleno de obstáculos. Pero mientras todas estas necesidades no sean atendidas, el mundo no tendrá una paz duradera. Quizás valga la pena aclarar en esta oportunidad, al igual que hemos hecho con el concepto de seguridad, ¿qué entendemos por desarrollo?

Hay una multitud de agencias y organizaciones en el mundo cuyo trabajo tiene como fin el desarrollo, pero preguntémosnos, ¿cuál es su verdadero significado? Yo considero que sólo habremos alcanzado un grado aceptable de desarrollo cuando hayamos logrado, en el orden político, el respeto riguroso de los derechos humanos y la vigencia de la democracia sin peligro del retroceso. En el orden económico, la eficiencia creciente en el uso de los recursos con el fin de asegurar la prosperidad compartida entre todos. En el orden cultural y espiritual, la libertad y el estímulo necesarios para que cada colectividad y cada individuo cultive sus aptitudes y practique sus creencias sin más limitación que el respeto debido a la diversidad ajena. En lo ético, la verdad y la transparencia en las relaciones entre la sociedad y sus dirigentes. En lo ecológico, la conciencia de que existe un compromiso con la especie humana como conjunto, incluidos en ella, los millones de seres humanos cuya entrada al banquete de la vida podría verse obstaculizada por nuestra negligencia y nuestra voracidad.

El desarrollo verdadero abarca todo esto, y por lo tanto, comprende una tarea gigantesca. Sin embargo, soy optimista, y creo en la capacidad de la gente para lograr esto por medio de sus gobiernos, sus organizaciones de la sociedad civil y sus familias. Existen, no obstante, algunos obstáculos en el camino del desarrollo. Ya mencioné el elevado gasto militar a unos países pobres y el comercio de armas de parte de los países industrializados, como dos impedimentos grandes para la lucha por aliviar la pobreza y elevar el nivel y la calidad de vida en los países en vías de desarrollo.

Otro obstáculo, es por supuesto, la corrupción. En el diagnóstico sobre los males de América Latina hay un lugar especial para la corrupción. En cualquier intento por darle a nuestro futuro una meta y un sentido, debe figurar la lucha por la transparencia, la veracidad, y la credibilidad de quienes dirigen la vida política y económica. No hacerlo, sería someternos conscientemente a la grave perversión de que se ha hecho víctima a la democracia.

Quiero reiterar esta tarde lo que muchas veces se ha dicho sobre la corrupción, algunos conceptos ya mencionados por el honorable senador, Kenneth McClintock. La corrupción, amigas y amigos, no consiste únicamente en utilizar el poder político para el enriquecimiento personal y legítimo. La corrupción es mucho más que la corrupción entre servidores públicos y empresarios o entre servidores públicos y delincuentes para sacar ventajas ilegales o moralmente cuestionables. Hay otras vertientes de la corrupción que no están expuestas a la sanción legal y no siempre ni en todos los lugares se somete en el escrutinio de la opinión pública. Hay corrupción en la renuncia de los gobernantes y de los dirigentes políticos a ejercer la función educativa que les corresponde en una verdadera democracia. El doble lenguaje, el decir a los gobernados sólo lo que éstos quieren oír, el no llamar por mero cálculo electoral las cosas por su nombre, son prácticas que corrompen y degradan a los individuos y a las sociedades al igual que al sistema democrático.

Es corrupción interpretar que una carrera política es exitosa, sólo si se ganan siempre las elecciones, aunque para ello haya que ocultar la verdad o reservarla para el momento electoralmente oportuno sin que importen las consecuencias de esta omisión. Es corrupto olvidar que la participación

en la política o en el gobierno exige preparación, desprendimiento, voluntad de servir a los demás y consistencia entre lo que se predica y lo que se practica. Valga decir, entre la palabra y la acción. Hay corrupción en el político o el gobernante que confunde sus intereses personales con los intereses del Estado o de la misma sociedad. Hay corrupción cuando los gobernantes y la clase política utilizan el reparto de privilegios y beneficios para despojar a los partidos políticos, así como a otras organizaciones civiles de sus principios éticos y de su fortaleza intelectual.

Un dato fundamental para los latinoamericanos, es restituirle a la democracia la capacidad de descubrir y erradicar todos los matices de la corrupción. Tenemos por delante el reto de educarnos mutuamente para no olvidar que no sólo los gobernantes electos practican o propician la corrupción. Hay formas de corrupción que surgen de la lealtad mal entendida. De la aquiescencia extremada y del oportunismo de los subalternos. En estas formas de corrupción, los colaboradores cercanos de un gobernante a veces malinterpretan el deber de la lealtad hasta el punto de convertirse en cómplices de algo que podríamos calificar como un verdadero crimen contra la humanidad.

Ejemplo de ello es el silencio que se guarda en nuestra región, sobre los crímenes cometidos por las dictaduras a las que algunos políticos designan con el tolerante eufemismo de regímenes autoritarios. También puede ser responsable de corrupción el elector que por indiferencia o por cinismo, eleva al poder al político corrupto o evidentemente corruptible. Corresponde al elector buscar en el eventual gobernante: honradez, aptitud, capacidad, veracidad y respeto por esos valores. Porque quien carece de valores y ambiciona el poder estará siempre dispuesto a pervertir los instrumentos de la democracia con tal de alcanzarlo. La demagogia que suele nutrirse de ofrecimientos incumplibles y de verdades a medias, acaba por corromper a las multitudes. Y quien se corrompe en el aturdimiento multitudinario corre el riesgo de ser irreflexivo en la intimidad del recinto electoral.

No todas las democracias destruidas fueron sepultadas por los golpistas o los insurrectos, el sufragio es un derecho, pero muchos ciudadanos obligan, olvidan la obligación de ejercerlo con responsabilidad. Este no es un problema particular además, tan sólo de la democracia latinoamericana. En las elecciones parlamentarias celebradas en marzo de 1933, en la patria de Bethoven, de Guete y de Tomás Man, el Partido Nacional Socialista obtuvo legítimamente una aplastante mayoría, así quedó abierto el acceso de Hitler al poder absoluto, el más corrupto de los poderes.

Para salvaguardar nuestras democracias de todas estas formas de corrupción y asegurar que nuestros gobiernos emprendan una búsqueda auténtica del bien común y nos conduzcan a un desarrollo amplio y sostenible, tenemos que optar por una nueva ética. No es una ética que esté a la espera de ser inventada, pues sus bases están implícitas en las ideas políticas, filosóficas y religiosas que impregnan nuestra historia. Las que apenas fueron propugnadas y las que se impusieron. Las que figuran en los frontispicios de parlamentos, palacios de gobierno, iglesias y universidades, y las que fueron escritas en catacumbas, ergástulas, y destierros, Jesús, Platón, Moisés, Mahoma, Buda; los anónimos gestores del Pópul Bú, Santo Tomás, Luzó, Kant, Lock, Adams Smith y Marx; los padres de la Revolución Americana, nuestros Bolívar, San Martín, José Cecilio Del Valle, Sarmiento, Juárez y Martí. En el Siglo 20, Ghandi, Churchill, Kanes, Martin Luther King, Hyek, Karl Popper, Isiah Berlem y la madre Teresa de Calcuta, son tan sólo algunos integrantes del nutrido contingente de espíritus que hemos acogido en el santoral latinoamericano de las ideas.

La ética, pienso que América Latina se debe a sí misma íntegra desde el buen gobierno de la ciudad de Platón, pasando por el “No matarás” de Moisés. Por el “Amaos los unos a los otros” de Jesús. Por el “No respondáis con la violencia” de Ghandi; hasta el “Todos somos iguales” de Mandela y de Menchú. Esa ética puede encarnar todo esto porque en nuestro Continente han confluído, como en ningún otro, las razas, las lenguas, las religiones, las virtudes, los defectos, las alegrías y las penas de todo el planeta. Esa ética construida con valores consagrados en todas las épocas y en todos los lugares

del mundo, que puede resumirse en la práctica de la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la vida, a la dignidad y a la libertad humana, debe ser también la base del liderazgo que nuestra civilización requiere para el Siglo 21. Espero, que tanto los individuos como los gobiernos asuman la responsabilidad de contribuir mediante su apego a esta ética, a la exaltación de la dignidad del ser humano.

Quisiera terminar, amigas y amigos Senadores, quisiera terminar con una referencia a los valores que guían nuestras acciones en este mundo. Los valores que emanan de la verdadera ética han sido poco comunes a lo largo del Siglo 20. Ha sido un siglo en que la avaricia, la arrogancia y la intolerancia han aumentado. El calendario nos otorga la oportunidad de volver a empezar. Al iniciar esta nueva centuria, hagamos todo lo posible para que sea un siglo de generosidad, de humildad y de tolerancia, de solidaridad, de compasión y de respeto, un siglo de más amor.

Es mi esperanza que las sociedades empiecen a exigir de sus gobiernos y de sí mismos estos valores y las acciones que de ellos fluyen y así, prestar apoyo a las personas que están luchando por iluminar un mundo que a veces se ve ciertamente muy oscuro. La noche oscura de la ignorancia, el odio y la injusticia amenaza con envolver nuestro precioso planeta y todos debemos adoptar la misión personal de encender una vela.

El mundo necesita toda la iluminación posible de ustedes, y ustedes amigas y amigos, son las chispas que nos conducirán por el camino hacia un futuro mejor.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A nombre del Senado de Puerto Rico, doctor Arias, le damos las gracias por tan profundo mensaje, lleno en contenido de espiritualidad y de paz verdadera, y que tiene una proyección que tiene que poner a reflexionar a todos los Senadores y a todo el pueblo de Puerto Rico y a toda la humanidad en lo que esperamos de este siglo que apenas comienza.

Que en la misma forma, que usted ha mencionado figuras que dedicaron su vida al proceso de paz en siglos pasados, y la paz que vivimos en parte porque no hay paz total en el planeta, obviamente, se la debemos a los esfuerzos de esos seres humanos que trabajaron por esa paz, tenemos esta generación la responsabilidad de seguir guías y consejos como los que usted ha señalado para garantizarle a las generaciones futuras la paz que aún falta por obtener en todo el planeta.

Y que en la misma forma, que la generación presente agradece a aquéllos que dedicaron sus esfuerzos con la consecución de la paz, haya algún tipo de mención de agradecimiento de las generaciones futuras de lo que esta generación pueda hacer por ello. De tal forma, que le paguemos al futuro con la misma dedicación que el pasado nos sirvió a nosotros.

Muchas gracias, Doctor, y en estos momentos yo quiero entregarle un presente, un regalo a nombre del Pueblo de Puerto Rico, específicamente del Senado.

Habiendo terminado el propósito principal de esta Sesión Especial y recordándole a los compañeros que una vez se levante esta Sesión Especial, tendremos la Votación Final, los invito a todos para que en lo que estamos en Votación los Senadores, nos demos cita todos en el Salón Leopoldo Figueroa para una recepción en honor al doctor Oscar Arias.

Ahora le voy a solicitar a que una comisión escolte al doctor Arias a la Presidencia para luego acompañarnos hasta el Salón Leopoldo Figueroa. La comisión debe estar integrada por el compañero Roberto Vigoreaux; compañero Roberto Prats; compañero Juan Cancel Alegría; la compañera Yasmín Mejías; el compañero Modesto Agosto Alicea; compañero Orlando Parga y el compañero Fernando Martín.

CONSTITUCION DEL SENADO EN SESION

SR. PRESIDENTE: Se constituye en la Sesión Ordinaria del Senado, la sesión del día de hoy, reconocemos al portavoz Dalmau, a los Senadores que ocupen sus bancas, los invitados nos daremos cita en el Salón Leopoldo Figueroa.

Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1265.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Proyectos del Senado y de la Cámara de Representantes para la firma del señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 1265.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1242

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender nuestra más sincera y cálida felicitación al señor Miguel Lindor a quien se le dedican los actos inaugurales del Torneo de Béisbol de la Liga Infantil y Juvenil del Municipio de Gurabo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1243

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Equipo de Ajedrez del Municipio de Caguas, Los Perdíos de Caguas por haber obtenido el campeonato de Ajedrez de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1142; Resolución del Senado 997; Resoluciones del Senado 1034 y 1036; Proyecto de la Cámara 1293; Resolución Conjunta de la Cámara 422; Resoluciones del Senado 1230 y 1238; Resolución Conjunta de la Cámara 768; Resolución del Senado 1242; y Resolución del Senado 1243; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1142

“Para añadir un nuevo inciso (2) al Artículo 2 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, y reenumerar los actuales incisos (2) al (23) como incisos (3) al (24), a los fines de aclarar el concepto de “años inclusive” contenido en esta Ley, añadiendo una definición a tales efectos.”

R. del S. 997

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre las consecuencias del cierre del macelo localizado en el Municipio de Corozal y en qué etapa se encuentra la construcción de la planta de tratamiento de aguas del macelo.”

R. del S. 1034

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor y de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la necesidad y conveniencia de que el Departamento de Asuntos del Consumidor regule los precios y los márgenes de ganancia sobre la venta de equipo médico-asistivo para personas con impedimentos, considerándolos artículos de primera necesidad para esta población.

R. del S. 1036

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre los recursos técnicos y profesionales, equipo, instalaciones deportivas y fondos disponibles, y las necesidades que tienen la Liga Paralímpica de Puerto Rico y el Comité Paralímpico de Puerto Rico para el entrenamiento de atletas con impedimentos para competencias locales, nacionales e internacionales.”

R. del S. 1230

“Para felicitar a los señores Angelo Medina, Antonio Rosario, Carlos Delgado, Felipe Pérez, Jaime Bello; a los licenciados Héctor Reichard y José A. Figueroa; y a las señoras Millie Gil y Myrta Ramos, en ocasión de dedicársele a todos ellos el “Primer Encuentro de Aguadillanos Distinguidos” a celebrarse el viernes, 8 de febrero de 2002, en el Hotel Cielo Mar de Aguadilla.”

R. del S. 1238

“Para felicitar y reconocer a la licenciada Petra Santa Aponte por los valiosos servicios prestados al Pueblo de Puerto Rico desde su posición como Registradora de la Propiedad en el Registro de la Propiedad de Caguas, Puerto Rico.”

R. del S. 1242

“Para extender nuestra más sincera y cálida felicitación al señor Miguel Lindor, a quien se le dedican los actos inaugurales del Torneo de Béisbol de la Liga Infantil y Juvenil del Municipio de Gurabo.”

R. del S. 1243

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Equipo de Ajedrez del Municipio de Caguas, "Los Perdidos de Caguas", por haber obtenido el campeonato de Ajedrez de Puerto Rico. “

P. de la C. 1293

“Para enmendar, por adición, el inciso (u) del Artículo 5.09 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Directores presentará por escrito y leerá un informe ante la Asamblea General y de Distrito en torno al trabajo realizado durante el año fiscal.”

R. C. de la C. 422

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (111,855.16), de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998, originalmente asignados para el techado de cancha en el Sector Clark del Municipio de Culebra, para llevar a cabo la construcción de un techo, cimientos y electricidad interior en la cancha de baloncesto en el Sector La Vega, en Palmer en el Municipio de Río Grande del Distrito Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 768

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de fondos no comprometidos del gobierno estatal, para ser transferidos al Equipo Grises de Humacao de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto de Puerto Rico y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1142; las Resoluciones del Senado 997; 1034; 1036; 1230; 1238; 1242 y 1243, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1293 y la Resolución Conjunta de la Cámara 422, son considerados en a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 768, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

SR. PRESIDENTE: Por resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: Hay un solo turno final del compañero Roberto Prats. Tres (3) turnos finales. ¿Quién más? Queremos reconocer al primero, Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, he decidido consumir un turno final en el día de hoy, ya que las pasadas treinta (30) horas para Puerto Rico han sido unas horas trágicas, lamentables, desgraciadas que han empañado el lustre de la institución de Gobierno de Puerto Rico. Han empañado el prestigio del servicio público del país. Podría uno argumentar que esto que ocurrió en Puerto Rico afectara a un partido político, pero más que un partido político, afecta a todos los puertorriqueños. Afecta a los implicados y a los no implicados de manera igual.

Durante el curso de la pasada sesión, este Senado aprobó con veintisiete (27) votos a favor, el Proyecto del Senado 628, un proyecto de iniciativa bipartidista y era un proyecto que establecía en Puerto Rico, por primera vez, la Ley del Registro de Cabilderos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y uno debe preguntarse, luego de ver los acontecimientos del día de ayer, si hubiese existido una Ley como ésta, si muchos de estos actos constitutivos de delito pudieron haberse evitado. Y digo esto, porque en el caso que aconteció en el día de ayer, no solamente vimos el involucramiento de un esquema que fue diseñado por personas que eran funcionarios públicos, sino que hubo una participación activa, sistemática y programada por parte de individuos del sector privado, que guardan igual responsabilidad que los funcionarios públicos en garantizarle al país un gobierno intachable, transparente, que rinda buenos servicios a todos los ciudadanos.

El día de hoy, el país siente, fuera de Puerto Rico, lo que pasó. En primeras planas como ésta, en el New York Times, donde resaltan, no las virtudes de un gobierno, sino resaltan aquellas actuaciones de funcionarios que empañan el prestigio de nuestro gobierno, nos afectan a todos por igual.

El Proyecto del Senado 628 tuvo resistencia, de ser aprobado aquí en el Senado, y tiene resistencia para ser aprobado en la Cámara de Representantes. Pero si existiese algún acto constitutivo de la necesidad de que se apruebe esta legislación, es precisamente el que dio curso a los arrestos durante el día de ayer. Por lo tanto, he decidido consumir este turno, para hacerle una exhortación

cordial y a una invitación al Cuerpo Hermano, para que pongamos en ley lo que le dijimos al país que habríamos de convertir en ley, aquellas medidas que habrán de garantizarle a los puertorriqueños una transparencia total en las ejecutorias del sector privado en su interacción con el sector gubernamental.

El Proyecto de Cabilderos, que establecería ese registro en Puerto Rico, ya ha sido adoptado por cuarenta y ocho (48) de las cincuenta (50) jurisdicciones estatales en los Estados Unidos. El 17 de diciembre de 1951, cuando se debatía en la Asamblea Constituyente, si debería incluirse o no en la Constitución del Estado Libre Asociado la inclusión de una prohibición o de alguna reglamentación a esta profesión de cabilderos, la decisión unánime de la Asamblea Constituyente fue que dejaría para el ámbito legislativo una determinación de esa magnitud. Ya han pasado desde ese momento hasta ahora, sobre cincuenta (50 años) y todavía la Legislatura de Puerto Rico no ha logrado aprobar legislación de forma efectiva que reglamente la profesión del cabildero en Puerto Rico.

Digo esto, reconociendo la función importante que llevan a cabo los cabilderos, es difícil uno imaginarse una Asamblea Legislativa sin ellos. Ellos traducen en lenguaje legislativo las inquietudes del sector privado, lo que le permite al legislador hacer decisiones más informadas que a su vez le permite hacer mejores leyes para Puerto Rico.

Pero lo que no puede permitirse es que la interacción del sector privado con el Gobierno se haga a puertas cerradas. Es por eso que este registro de cabilderos establecería aquí en la Secretaría del Senado y la Secretaría de la Cámara, que todos aquellos actos constitutivos de actos de cabildeo requiera un registro que solamente informe la materia sobre la cual habrá de cabildar aquellas personas que reciban compensación para ello; de mil dólares en adelante tendrían que registrarse. Este proyecto fue aprobado por el Senado y le he hecho unas recomendaciones a nuestros compañeros en la Cámara de enmiendas adicionales al proyecto para garantizar que se remuevan los obstáculos que impedían una aprobación con celeridad de este proyecto de ley. Entre éstas, está la eliminación del detalle de cuánto es que se le paga al cabildero. En ánimo de preservar la relación abogado-cliente o la relación de un profesional con su cliente sobre cuánto le pagan. Bajo este proyecto, con las enmiendas sugeridas, solamente tendría que reportar que le pagan en exceso de mil dólares. Una segunda enmienda que se le presentó a la Cámara, que espero que consideren es la siguiente. Es que bajo la definición de actos de cabildeo, podría interpretarse que una persona que contrate un abogado para dirimir en un proceso de una adjudicación administrativa podría constituir un acto de cabildeo. Por lo tanto, le he pedido a la Cámara que incluya una enmienda a los fines de que establezca con meridiana claridad que un acto de cabildeo no constituye aquellos actos en que una persona comparece ante un foro cuasi judicial, sea en la Rama Legislativa o en la Rama Ejecutiva, que quede excluido de dicha definición, al igual que cualquier acto que solamente pueda ser ejecutado por una persona certificado para ello por el Estado, un licenciado, un ingeniero, un arquitecto, un agrimensor que interactúan día a día con las agencias públicas en Puerto Rico, que bajo la definición del proyecto que fue aprobado por el Senado podría igualmente interpretarse que constituía actos de cabildero que a su vez hubiera requerido un registro.

Al reducir el alcance de esa definición, este proyecto está listo para una adjudicación pronta, para que el mismo se convierta en ley y le garantice a todos los puertorriqueños que las transacciones con el sector privado y aquellos actos de cabildeo van a estar adecuadamente registrados en la Secretaría de la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, solamente consumo este turno para levantar conciencia sobre este asunto y hacerle esa exhortación cordial al Cuerpo Hermano, para que convierta en ley, apruebe, para que luego la Gobernadora convierta en ley el Registro de Cabilderos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Irizarry Cruz, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Muchas gracias, al Senador. Vamos a ordenar que se transcriba lo dicho por el senador Roberto Prats, y que se remita a la Secretaría de la Cámara de Representantes para el conocimiento debido.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, primero que nada, debo decir que el compañero Roberto Prats, se puso de pie en el turno de Peticiones tan pronto se inició el turno para que él pudiera dar su discurso antes de que yo se lo diera primero. Pero habiendo dicho eso, debo señalar lo siguiente.

El Partido Nuevo Progresista, el compañero Sergio Peña Clos y la compañera Miriam Ramírez, habían radicado legislación en torno a la reglamentación del cabildeo en Puerto Rico. El proyecto que salió del Senado a la Cámara, es un proyecto de la autoría del compañero Roberto Prats y la coautoría del compañero Sergio Peña Clos y la senadora Miriam Ramírez, que recoge lo mejor de las ideas que ellos habían aportado. Nuestra delegación votó a favor de ese proyecto, porque creemos en ese proyecto. Y creemos en ese proyecto, no tan sólo porque reglamenta el cabildeo dentro de la Asamblea Legislativa, sino porque también reglamenta el cabildeo donde realmente más necesita estar reglamentado, que es en la rama de gobierno donde están los recursos, no donde están meramente las ideas, que es la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Si miramos los actos de corrupción cometidos o imputados de haberse cometidos en los últimos años, en la última década, en los últimos quince (15) años, veremos que la inmensa mayoría de las acusaciones han girado en torno a influencias en la Rama Ejecutiva del Gobierno y que han sido muy, muy pocas las ocasiones en que se ha hecho algún tipo de señalamiento sobre esta Rama Legislativa.

Yo me uno a las palabras del senador Prats, y en este proyecto de consenso trabajado por él y su Comisión de Gobierno, que salió de este Cuerpo Legislativo, debe recibir el aval de todos los miembros de la Asamblea Legislativa y debe de recibir estampada en ella, la firma de la señora Gobernadora.

En este caso lo decimos, no por lo que pueda haber pasado en los últimos días, lo decimos porque se había previsto, tanto por el senador Roberto Prats, senador Peña Clos, la senadora Ramírez, desde mucho más temprano en este mismo cuatrienio cuando se radicaron los proyectos que culminaron en la aprobación de la medida que se aprobó aquí en el Senado de Puerto Rico.

Así que coincidimos con el Presidente de la Comisión de Gobierno, de que aquellos legisladores que no han tenido la oportunidad de evaluar este proyecto y de emitir su voto sobre el mismo, deben aprovechar los próximos días para hacer esta evaluación y para tomar la decisión de votar a favor de esa medida. Y creo que ése es un paso más dentro de los múltiples pasos que hay que seguir tomando en adición a los múltiples pasos que ya se han tomado para combatir el cáncer del cual hablamos en nuestro mensaje de saludo a don Oscar Arias Sánchez.

Renuncio al remanente de nuestro tiempo.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Muchas gracias, compañero Kenneth McClintock. Sus palabras son orientadoras y están en el récord legislativo para la posteridad.

¿Algún otro turno final?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Se consigna que el Portavoz de la Mayoría, el senador José Dalmau, renuncia a la solicitud que había hecho de un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, con lugar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 28 de enero de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. IRIZARRY CRUZ): ¿Hay objeción a la solicitud? No habiendo objeción, se aprueba. Se levantan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy 24 de enero de 2002, a las cinco y ocho minutos de la tarde (5:08 p.m.), hasta el lunes 28 de enero de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

*** Al final de este Diario se hace constar el Informe Final de la R.del S. 551, con sus anejos.**